



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344



Tiraje: 750 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdoba

AÑO CXIV

Managua, Miércoles 1 de Diciembre de 2010

No.230

## SUMARIO

	Pág.		
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>		<b>EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD</b>	
Estatutos Fundación Marjin.....	6503	Aviso de Licitación.....	6522
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>	
Programa Anual de Contrataciones Específico.....	6505	Licitación Restringida UA-09-35-10-BCN.....	6522
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA</b>	
Programa Anual de Contrataciones Específico.....	6506	Aviso de Adjudicación.....	6464
<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>		<b>FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA</b>	
Acuerdo Ministerial No. 51-DM-236-2010.....	6507	Licitación por Registro No. 39-2010.....	6523
Acuerdo Ministerial No. 54-DM-238-2010.....	6509	<b>AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA</b>	
Acuerdo Ministerial No. 55-DM-239-2010.....	6510	Licitación Restringida No. 03-2010.....	6523
NTON 10 013 - 08.....	6512	Licitación Restringida No. 04-2010.....	6523
NTON Eficiencia Energética. Refrigeradores Electrodomésticos y Congeladores Electrodomésticos. Límite Máximo de Consumo de Energía		<b>ALCALDIAS</b>	
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>		<b>Alcaldía Municipal de la Trinidad</b>	
Resolución Ministerial No. 12.09.10.....	6516	Licitación por Registro No. LPR-005-2010.....	6523
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>		<b>Alcaldía Municipal de Managua</b>	
Programa Anual de Contrataciones Específico.....	6517	Licitación por Registro No. 073-2010.....	6524
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA</b>		Aviso de Licitación No. 29.....	6525
Programa Anual de Contrataciones Específico.....	6519	Aviso de Licitación No. 01/2011.....	6525
<b>INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA</b>		<b>Alcaldía Municipal de San Dionisio</b>	
Licitación por Registro No. 23-2010.....	6521	Anunció de Licitación Cx C Obras 16-2010.....	6526
		<b>Alcaldía de Juigalpa</b>	
		Ordenanza Municipal 03-2010.....	6526



**MINISTERIO DE GOBERNACION****ESTATUTOS DE LA FUNDACION MARIJN**

Reg. 11391 - M. 0036559 - Valor C\$ 1,400.00

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil setecientos diecinueve (4719), del folio número seis mil setecientos treinta y cuatro al folio número seis mil setecientos cuarenta y ocho (6734-6748), Tomo V, Libro: ONCEAVO (11°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "FUNDACION MARIJN" (FUNMARIJN). Conforme autorización de Resolución del nueve de julio del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de agosto del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Once (11), Autenticado por el Licenciado Ariel Antonio Pérez Arcia, el día primero de junio del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

NOVENA (APROBACION DEL ESTATUTO) en este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse es Asamblea General de miembros, para conocer, disenter y aprobar de forma unánime el Estatuto de la Fundación, mismos que ha quedado aprobado en los siguientes términos: ESTATUTO DE LA FUNDACION MARIJN CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN).- Artículo 1.- Naturaleza: La FUNDACIÓN MARIJN es de naturaleza civil, sin fines de lucro, apolítico, laico y esencialmente de interés social, se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de General de sobre personas jurídicas sin fines de lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y las disposiciones contenidas en el Libro I, Título I, Capítulo XIII del Código Civil, así como los Reglamentos y Resoluciones, o cualquier otra normativa que al respecto se dicte para el funcionamiento de la misma. En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- Artículo 2.- Denominación.- La entidad Civil se denomina FUNDACIÓN MARIJN se abreviará con las siglas FUNMARIJN. Artículo 3.- Domicilio y duración.- El domicilio de la Fundación será la ciudad de Bilwi, Departamento de Puerto Cabezas, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos. La Fundación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).- Artículo 4.- Fines y objetivos.- La Fundación tiene como fin y objetivo general fundamentalmente contribuir con mejorar la calidad de la vida de los niñas, niños y adolescentes desamparados de la población de los pueblos indígenas, comunidades étnicas y afro descendientes de la Costa Caribe Nicaragüense, a través de un programa educativo integral. También son parte de los fines y objetivos los siguientes: a) Contribuir a la educación secular reduciendo el nivel de deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes de la Costa Caribe nicaragüense. b) Formar jóvenes capaces de impulsar actividades educativas, culturales y artísticas. c) Hacer efectivo los derechos de la niñez y adolescentes de la Costa Caribe Nicaragüense. d) Crear núcleos familiares fuertes, sólidos y unidos. e) Promover la igualdad entre géneros para disminuir el embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual. f) Concientización a la sociedad civil, familiar, instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre la importancia de la Educación de los niños, niñas y adolescentes. g) Establecer relaciones con organismos e instituciones locales, nacionales e internacionales para impulsar acciones que tiendan a mejorar la situación económica de la fundación. h) Promover talleres y capacitaciones para que los pobladores puedan optar al aprendizaje de temas educativos culturales, y artísticos. i) Cualquier otro tipo de proyectos o programa destinado al desarrollo social económico y cultural de sus miembros. CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES).- Artículo 5.- Clases de miembros.- En la Fundación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Fundadores; 2) Miembros Afiliados y 3) Miembros Honorarios.- Artículo 6.- Miembros fundadores.- Son miembros fundadores los que inicialmente constituyeron la Fundación.-

Artículo 7.- Miembros Afiliados.- Los que solicitan su afiliación a la Fundación posterior a su constitución. La membresía por afiliación deberá ser aprobado por la Junta Directiva de la Fundación e inscritos oficialmente en los registros de la misma, una vez que llenen los requisitos establecidos en los Estatutos de la fundación. Para ser miembro afiliado se requiere llenar los requisitos siguientes. 1) Ser mayor de edad: 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos: 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el presente Estatuto, los Reglamentos y Código de ética de la Fundación y 4) Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Fundación por parte de la Asamblea general de miembros. Artículo 8.- Miembros Honorarios.- Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación o quienes hayan apoyado la gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva, de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Fundación.- Artículo 9.- Derechos de los miembros.- Los miembros plenos de la Fundación gozan de los derechos que a continuación se establecen así: 1) Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de miembros; 2) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Fundación.- 3) Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la Fundación.- 4) Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección.- 5) Presentar iniciativas a la Junta Directiva Artículo 10.- Deberes de los miembros.- Son deberes de los miembros de la FUNDACIÓN MARIJN los siguientes: 1) Cumplir fielmente con los estatutos y los reglamentos: internos de la fundación. 2) Contribuir con todas las actividades y programas que contribuyan al sostenimiento de la Fundación. 3) Todo miembro estará obligado desde su admisión a cumplir estrictamente las disposiciones constitutivas, los presentes Estatutos, el Reglamento Interno y cualquier resolución tomada por la Junta Directiva o la Asamblea General 4.) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Fundación. 5) Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la fundación, sus programas y proyectos generales y los específicos. 6) Conservar y preservar un comportamiento ético y moral a fin a los objetivos que se persiguen desde la Fundación. 7) Concurrir a las reuniones ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de miembros para las cuales se les haya convocado.- Artículo 11.- Motivos de separación de la Asociación.- Son causales de pérdida de la membresía de la FUNDACIÓN MARIJN los siguientes. 1) Por renuncia presentada ante la junta Directiva la que tendrá efecto desde a partir de su aceptación. 2) Por muerte 3) Por exclusión debido a la falta de voluntad e interés en las actividades de la fundación. 4) Por expulsión motivada por conducta o actividades cuya gravedad perjudiquen a la Fundación, la que será propuesta por la Junta Directiva y aprobada por la Asamblea General. CAPITULO CUARTO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN).- Artículo 12.- Órganos de dirección.- Son Órganos de Dirección de la Asociación los siguientes: 1) La Asamblea General de Miembros 2) La Junta Directiva y 3) La Dirección Ejecutiva.- 1) La Asamblea General de Miembros será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. 2) La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Fundación y 3) Corresponde a la Dirección Ejecutiva la ejecución de los acuerdos y resoluciones que adopte la Fundación para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle.- CAPITULO QUINTO.- FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.- Artículo 13.- Funciones de la Asamblea General de miembros.- La Asamblea General es el máximo Órgano de Gobierno y está integrada por el total de los miembros fundadores, afiliados y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: 1) Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Fundación, así como las políticas generales y específicas de la misma.- 2) Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la Fundación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General.- 3) Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- 4) Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la Fundación.- 5) Elige de su seno a la Junta Directiva.- 6) Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva.- 7) A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de asociados.- 8) Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Fundación.- 9) A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Asociación.- 10) Otorga la condición de

miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Fundación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.- Artículo 14.- Tipos de sesiones.- La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias, ordinariamente se reunirán dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.- Artículo 15.- Quórum.- El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total presente, en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no hayan quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Fundación.- Artículo 16.- Funciones de la Junta Directiva.- 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la Fundación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por la Fundación.- 2) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Fundación.- 3) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- 4) Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.- 5) Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Fundación de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatuto.- 6) Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de miembros.- 7) Crear comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- 8) Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros.- 9) Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento.- 10) Nombrar al Director Ejecutivo y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos o programas.- 11) Elabora y envía el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación. En los casos en que el Director Ejecutivo sea miembro afiliado de la Fundación, este podrá participar en calidad de invitado permanente a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los casos en que se tratare de un profesional contratado para tal fin, este podrá participar en las reuniones solamente con derecho a voz.- Artículo 17.- Reuniones de la Junta Directiva.- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria cuatro veces al año y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.- Artículo 18.- Funciones del Presidente.- Son funciones del Presidente de la Fundación las siguientes: 1) Coordinar las gestiones relacionadas a la Fundación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- 2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Fundación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- 3) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- 4) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- 5) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- 6) Refrendar con sus firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, respectivamente, dirigir y supervisar la organización de la Asociación.- 7) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; 8) Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Fundación.- 9) Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Fundación a propuesta del Director Ejecutivo.- 11) Custodiar los documentos legales de la Fundación, incluyendo los libros propios de la Fundación y los sellos de ésta.- 12) Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva.- 13) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva.- 14) Administrar los bienes y el presupuesto de la Fundación de conformidad con su Reglamento.- 15) Las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva.- Artículo 19.- Funciones del vicepresidente.- Son funciones del vicepresidente las siguientes: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere; 2) Colabora con el

Presidente en el desempeño de sus funciones.- 3) Representa a la Fundación en aquellos actos para los cuales sea designado.- Artículo 20.- Funciones del Secretario.- Son funciones del Secretario las siguientes: 1) Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Fundación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- 2) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva.- 3) Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente.- 4) Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Fundación.- 5) Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales.- 6) Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la asamblea General de miembros de la Fundación 7) Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva.- Artículo 21.- Funciones del Tesorero: Son funciones del Tesorero: 1) Revisar y firmar junto con el presidente de la Fundación, los informes relativos a los estados financieros de la Fundación.- 4) Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva.- 5) Presentar a la Asamblea General el informe financiero anual elaborado por la Dirección Ejecutiva o ante la Junta Directiva cuando ésta lo solicite.- 6) Conocer la propuesta de presupuesto anual de parte del Director Ejecutivo de la Fundación y presentarlo para su consideración ante la Junta Directiva y/o a la Asamblea General de miembros para su posterior aprobación.- 7) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.- Artículo 22.- Funciones del Vocal.- Son funciones del Vocal aquellas que le asigne la Asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- Artículo 23.- Período de los cargos directivos.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un período de dos años, pudiendo ser reelectos por otro período igual. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el período, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- Artículo 24.- Funciones del Director Ejecutivo.- La Dirección Ejecutiva estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien dispondrá del personal técnico necesario para cumplir con las funciones que le determine la Junta Directiva de la Fundación, misma que debe de nombrarlo y definirle sus funciones. Las funciones del Director Ejecutivo y los procedimientos administrativos se determinarán en un reglamento que para tal efecto establecerá la Junta Directiva.- CAPITULO SEXTO.- (INTEGRACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL).- Artículo 25.- Integración y Composición de la Junta Directiva.- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos: d:1) PRESIDENTE; 2) VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO; 5) UN VOCAL.- Artículo 26.- Composición de la Junta Directiva.- Los miembros fundadores de esta Asociación, han acordado integrar la Junta Directiva de la Asociación de la forma siguiente: 1) Presidente Milton Jerzzes Zamora Rivera; 2) Vicepresidente: Stedman Bent Omier.; 3) Secretario: Johanna Adriana Maria Antonia; 4) Tesorero: Leonel Derick Emiliano 5) Vocal: Margarita Alejandrina Antonio Matamoros, misma que tendrá carácter provisional hasta la aprobación del Decreto de otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial, e inscrita en el Ministerio de Gobernación, quedarán en función de sus cargos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos hasta por periodos consecutivos.- Artículo 27.- Representación legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Fundación le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Mandatario Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la Asociación, previa autorización de la Junta Directiva.- Artículo 28.- Autorización expresa para enajenar y gravar.- El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los bienes de la Asociación, debe de disponer de la autorización expresa de parte de la Asamblea General: de miembros de la Fundación.- Artículo 29 -Nombramiento de Asesores.- La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos Asesores requerirán de la aprobación de la Asamblea General de Miembros.- Artículo 30.- Reección en cargos directivos.- Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelectos las veces que la Asamblea General de miembros lo considere pertinente y necesario.- Artículo 31.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple de entre sus miembros.- CAPITULO SEPTIMO.-

(PATRIMONIO).- Artículo 32.- Monto Patrimonial.- El Patrimonio de la Fundación estará constituido por a) Los aportes voluntarios de sus miembros, b) las contribuciones, donaciones, herencias, legados y usufructos que recibiera de organismos gubernamentales o de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, c) cualquier otro ingreso que reciba por vía lícita de manera prevista en la Escritura Constitutiva o en los presentes estatutos y que no desnaturalice los objetivos de la Fundación. Artículo 33: Para logro de sus objetivos, la Fundación podrá efectuar toda clase de operaciones lícitas que tengan relación con sus fines, todo de conformidad con la ley, la Escritura Constitutiva y los presentes estatutos.- CAPITULO OCTAVO.- (DISOLUCION Y LIQUIDACION).- Artículo 34.- Causas de disolución.- Son causas de disolución de esta Fundación las siguientes: 1) Por pérdida de la Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General.: En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados.- Artículo 35.- Procedimiento para la liquidación.- Se decretará la disolución con aviso a las autoridades competentes, correspondiendo a la Junta Directiva o en su defecto, a una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de Miembros con funciones y plazos de ejercicio. - Artículo 36.- Destino del remanente de los bienes.- Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Miembros, preferiblemente a otras Asociaciones sin fines de lucro, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la Fundación y que tengan los mismos fines y objetivos.- Artículo 37.- Procedimiento para el funcionamiento de la comisión liquidadora.- La comisión liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y el remanente, en caso que existiera, será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente alguno será entregado a cualquier Asociación Civil sin Fines de Lucro de carácter y naturaleza similar, previo acuerdo de la Asamblea General de miembros. Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del balance de liquidación final por parte de la Asamblea General de miembros, se procederá a publicar la disolución y liquidación de la Fundación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o a través de cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de la Fundación. De esto se deberá informar al Registro Nacional de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Departamento de Asociaciones civiles sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación.- CAPITULO NOVENO (CAPACIDAD CIVIL DE LA FUNDACION): Artículo 38.- La Fundación como persona jurídica podrá adquirir derechos y contraer obligaciones todo de conformidad con las leyes y el reglamento interno afines a sus atribuciones y objetivos con cualquier entidad pública y/o privada, ya sea para contratar funcionarios, adquirir bienes, enajenar y otros actos lícitos. CAPITULO DECIMO (DISPOSICIONES GENERALES).- Artículo 39.- Impedimento de acción judicial.- La Fundación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de ésta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto.- Artículo 40.- Formas de dirimir conflictos.- Las desavenencias y controversias que surgieren por los motivos expresados en el Artículo 39, o por las dudas que se presentaren con relación a las mismas serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- En caso de persistir la controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto. El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá uno a cada una de las partes en controversia y un tercero que será el notario autorizante del presente Instrumento Público.- Artículo 41.- Fundamento organizativo.- La Fundación Marijn, fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio universal de los Derechos Humanos, la paz y la tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza, nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos. Artículo 42 Los presentes Estatutos sólo podrán ser reformados por la mayoría total de los miembros de la Junta Directiva. En este acto se delega al Presidente de la Fundación para que gestione la personería jurídica de la misma.- CAPITULO DECIMO.- (CUERPO LEGAL SUPLETORIO).- Artículo 43.- En todo lo no previsto

en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la Fundación, le serán aplicable las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento, de la obligación y necesidad de inscribir la Fundación en el registro correspondiente que para tal fin lleva el Ministerio de Gobernación, y leída que fue por mí, el Notario, todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, quienes la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f)STEDMAN BENT.- (f)ILEGIBLE.- (f)MARGARITA ANTONIO.- (f)ILEGIBLE.- (f)LEONEL EMILIANO.- (f)ILEGIBLE.- (f) MILTON ZAMORA.- (f) ILEGIBLE.- (f) JOHANNA VAN OS.- (f) ILEGIBLE.- (f) ILEGIBLE.- (f) ARIEL PEREZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO. — PASO ANTE MI: DEL REVERSO DEL FOLIO NUMERO SIETE, AL FRENTE DEL FOLIO NUMERO TRECE, DE ESTE MI PROTOCOLO NUMERO VEINTICINCO QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO Y A SOLICITUD DEL SEÑOR MILTON JERZZES ZAMORA RIVERA. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MARIJN. LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE CONSTA DE SEIS FOLIOS UTILES DE PAPEL DE LEY, LAS QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS CINCO DE LA TARDE DEL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- (f) Ariel Antonio Pérez Arcia, Abogado y Notario Público.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 14419 M. 0135035 Valor: 95.00

#### MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>BIENES</b>				
8	Adquisición del Servicio de Mantenimiento Fotocopadoras	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	13/10/2010
<b>Total a contratar por medio de Licitación</b>			<b>CS223,116.00</b>	

(F) MBA. LUIS OCTAVIO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.- \*Se publica la cuarta modificación al Programa Anual de Contrataciones 2010.

Reg. 11846 M. 9436989 Valor: 95.00

#### MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

EL Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>BIENES</b>				
7	Adquisición de Vehículos Automotores	Licitación Restringida	Fondos Nacionales/Donación	29/07/2010
<b>Total a contratar por medio de Licitación</b>			<b>CS1,117,775.23</b>	

MBA. LUIS OCTAVIO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL, \* Se publica la tercera modificación al Programa Anual de Contrataciones 2010.

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg. 11843 M. 9436930 Valor: 570.00

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO**

MINISTERIO DE SALUD en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Segunda Modificación al Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>				
1	Rehabilitación Centro de Salud Cereales Estero	Licitación Pública	Fondos Nacionales	05/01/2010
1	Rehabilitación Puesto de Salud San Andrés de Wiroh Jinotega	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/01/2010
2	Rehabilitación del Área de Emergencia Hospital Santiago Juanpepe	Licitación Pública	Fondos Nacionales	06/01/2010
2	Jinotega	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	07/01/2010
3	Rehabilitación del Sistema Eléctrico Hospital Luis Felipe Montecada	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	08/01/2010
3	Construcción Puesto de Salud El Tranío. 12 A Amendo	Licitación Pública	Fondos Nacionales	06/01/2010
4	Construcción de Dodaga del Hospital de León	Licitación Pública	Fondos Nacionales	07/01/2010
5	Rehabilitación de Tres Quotafanos del Hospital Manuel De Jesús Rivera La Masoeta	Licitación Pública	Gobierno de España	02/04/2010
6	Construcción de Área de Imagenología del Hospital Manuel de Jesús Rivera La Masoeta	Licitación Pública	Gobierno de España	02/04/2010
4	Academia Eléctrica Edificio de Endourología Hospital León Fonseca	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/07/2010
<b>BIENES</b>				
			CS 58.640.834,34	
7	Equipamiento Médico para el Área de Ingesta del Hospital Manuel de Jesús Rivera La Masoeta	Licitación Pública	Gobierno de España	02/04/2010
1	Equipamiento Médico para Puestos de Salud	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/01/2010
5	Equipamiento Médico para Centros de Salud	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	09/01/2010
6	Adquisición de Equipos Médicos para Maniobras de Jinotega	Licitación por Registro	Gobierno de España	22/03/2010
8	Equipamiento Médico para Unidades del II Nivel de Atención	Licitación Pública	Fondos Nacionales	12/01/2010
9	Equipamiento Médico para Hospitales Transmisión I Fase	Licitación Pública	Fondos Nacionales	08/01/2010
10	Equipamiento Médico para Hospitales Transmisión II Fase	Licitación Pública	Fondos Nacionales	07/07/2010
11	Equipos de Proceso Recursos Humanos	Licitación Pública	Fondos Nacionales	25/01/2010
1	Medicamento Via UNFPA	Contratación Directa	Fondos Nacionales	23/01/2010
2	Medicamentos Via OPS	Contratación Directa	Fondos Nacionales	23/01/2010
12	Medicamentos para Centros de Salud y Hospitales del Minsa	Licitación Pública	Fondos Nacionales	05/01/2010
13	MINSA	Licitación Pública	Fondos Nacionales	05/01/2010
14	Reactivos y Materiales de Laboratorio Clínico para Centros de Salud y Hospitales del MINSA	Licitación Pública	Fondos Nacionales	05/08/2010
7	Adquisición de Lentes para la Salud	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/02/2010
3	Adquisición de Materiales Importados para la elaboración de Ortesis y Prótesis	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/01/2010
2	Adquisición de Materiales Nacionales para la elaboración de Ortesis y Prótesis	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	11/01/2010
8	Sueros Antifolios Polivalentes y serpiente nacionales	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	19/01/2010
3	Sueros Antifolios Antioxiral serpiente nacionales	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	18/01/2010
15	Adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal modalidad comodato	Licitación Pública	Fondos Nacionales	28/01/2010
16	Adquisición de insumos para Hemodiálisis modalidad comodato	Licitación Pública	Fondos Nacionales	27/01/2010
17	Adquisición de insumos de reactivos de laboratorio clínico para la red de 5 hospitales modalidad comodato	Licitación Pública	Fondos Nacionales	23/01/2010
18	Suministros de Gases Medicinales Modalidad Comodato	Licitación Pública	Fondos Nacionales	25/01/2010
4	Adquisición de Equipos de Computos, Vos IP, Teléfono Móvil y Estantes Elementos - I Fase	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/03/2010
19	Adquisición de Equipos de Computos, Vos IP, Teléfono Móvil y Estantes Clínicos - II Fase	Licitación Pública	Fondos Nacionales	21/06/2010
20	Adquisición de Inmectadas para Uso en Salud Pública	Licitación Pública	Fondos Nacionales	08/02/2010
9	Nacional de Vacunación Antirrábicas Caninos 2010	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	08/02/2010
5	Adquisición de Leticias	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	20/05/2010
21	Reactivos y Materiales de Reposición Periódica CNDR	Licitación Pública	Fondos Nacionales	22/03/2010
6	Reactivos Bioquímicos Especial- Comodato CNDR	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/03/2010
7	Reactivos Químicos Clínico - Comodato CNDR	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/03/2010
8	Reactivos Hematológicos Comodato CNDR	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/03/2010
10	Adquisición de Rodenticidas Biológicos	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	22/02/2010
9	Adquisición de Pastillas DPD-1, Hipoclorito de Calcio y Goteros Plásticos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/04/2010
10	Adquisición de Equipos de Computo y Accesorios para la DGARFS	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	26/02/2010
11	Compra de Medicamentos, MRP y de Laboratorio (Jinotega- RAAN)	Licitación por Registro	Gobierno de España	12/04/2010
12	Compra de Equipos Médicos Sibus RAAN	Licitación por Registro	Gobierno de España	12/04/2010
11	Adquisición de Equipos Médicos Sibus Jinotega	Licitación Restringida	Gobierno de España	12/05/2010
12	Compra de Vehículo (camioneta Doble Cabina 4x4) para Bouanza-RAAN	Licitación Restringida	Gobierno de España	13/04/2010
1	Materiales de Oficina	Comparación de Precio a Nivel Local	Banco Interamericano de Desarrollo	18/06/2010

13	Adquisición de Planta de Emergencia Hospital Roberto Calderon	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	10/05/2010
1	Enfermeras Obstetras Adquisición de Equipos Médicos	Negociación Directa	Gobierno de Japón	28/05/2010
13	Adquisición de Mocholes	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/05/2010
14	Adquisición de 700.000 Distintivos Caminos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/05/2010
15	Adquisición de Mini Vans Capacidad 6-8 Pasajeros	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/05/2010
16	Adquisición de 2,500 Libras de Algodón	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	19/05/2010
14	Fortalecimiento a la Cadena de Frío de Nicaragua	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	19/05/2010
22	Adquisición de Medicamento	Licitación Pública	Fondos Nacionales	01/06/2010
23	Adquisición de Material de Reposición Periódica	Licitación Pública	Fondos Nacionales	01/06/2010
24	Adquisición de Laboratorio Clínico	Licitación Pública	Fondos Nacionales	01/06/2010
4	Adquisición de Equipamiento Médico para Hospitales San Juan de Dios Estely y Asunción Jucagua, Medicamentos Oncológicos, Material de Reposición Periódica y Medicamentos	Contratación Directa	Fondos Nacionales	14/06/2010
5	Adquisición de Diesel y Bunker, Suministros e Instalación para Hospitales, Reparación de Equipo Equinox del Centro Nacional de Radioterapia	Contratación Directa	Fondos Nacionales	29/06/2010
1	Material de Reposición Periódica	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	06/05/2010
2	Adquisición de una Ambulancia	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	03/05/2010
3	Accesorios para 5 set de paneles solares para 5 puestos de salud en la RAAS	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	01/05/2010
4	Fax para la división de Adquisiciones	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	02/05/2010
5	Adquisición de un tractor fuera de borda	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	04/05/2010
6	Adquisición de computadoras de escritorio, baterías y estabilizadores	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	05/05/2010
7	Ropa Hospitalaria	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	08/05/2010
8	Camisetas y Gorras	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	09/05/2010
9	Artículos de oficina	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	10/05/2010
10	Utensilios de Cocina	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	11/05/2010
11	Equipos de Protección	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	07/05/2010
12	"Compra de Licencia Velvo"	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	10/05/2010
13	"Compra de Licencia Dynamal"	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	15/01/2010
1	"Adquisición de dos (2) computadoras Laptop, dos (2) impresoras multifuncional"	Compra por Cotización	Gobierno de España	10/03/2010
2	Adquisición de Material de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/06/2010
3	Adquisición de Material Reposición Periódica	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/06/2010
4	Adquisición de Material Reposición Periódica y Reactivos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/06/2010
5	Adquisición de Material Reposición Periódica	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/06/2010
6	Adquisición de Material Reposición Periódica y Reactivos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/06/2010
17	Equipos de Oficina y Computación	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	16/08/2010
<b>CONSULTORIAS</b>				
1	Contratación de un Consultor para Asesorar en Habilitación Ingeniero/Arquitecto.	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	26/01/2010
2	Contratación de un Consultor para Asesorar en Habilitación (Lic. Enfermería/Médico General, Odontólogos, Personal de Salud)	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	26/01/2010
3	Contratación de dos Recursos de Regulación de Equipos Radiación Ionizante.	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	26/01/2010
4	Contratación de dos (2) Consultores para fortalecer la Unidad de Adquisiciones.	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	03/02/2010
1	Contratación de Firma Consultora para Auditoría Financiera	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	17/02/2010
2	"Contratación de una (1) consultoría para el fortalecimiento de la División de Adquisiciones	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	10/02/2010
5	"Estudios para la Rehabilitación del Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Masoeta" Geológico	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Fondos Nacionales	14/03/2010
6	"Estudios para la Rehabilitación del Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Masoeta" Topográfico	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Fondos Nacionales	14/03/2010

7	Estudios para la Rehabilitación del Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota" Estructural	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Fondos Nacionales	15/03/2010
8	Consultor Nacional de Apoyo a Coordinación del Ministerio de Salud	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	26/07/2010
SERVICIOS GENERALES			9,468,539.35	
18	Servicio de Reparación de Caldera de vapor Cleaver Brook del Hospital Regional Santiago de Jinotepe	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	11/01/2010
19	Diseño e Impresión de 2000 informe de evaluación anual del Componente de Tuberculosis	Licitación Restringida	Fondo Mundial	24/03/2010
20	Reproducción de Papelería Formatos y Libros de Registros del Componente de Tuberculosis	Licitación Restringida	Fondo Mundial	01/02/2010
21	Reparación de 18 Repetidoras pertenecientes al MINSa, para Beneficiarios a 17 SILAIS	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/05/2010
22	Reposición e Instalación de 03 Repetidoras Casitas, Mombacho y Malacate	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	11/01/2010
23	Cambio de Tensores y Pinturas de Torres: MINSa Central, San Carlos, Río San Juan, Cusmapa, Madriz, Cerro Avenales, Murra Nueva Segovia.	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	26/03/2010
24	Alquiler de Torre y Caseta para 8 Repetidoras del Ministerio de Salud ubicadas en los Cerros: Casitas, Mombacho, Mombachito, Matayagal, El Horno, La Gateada, Queabo, Malacates	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	11/01/2010
25	Reproducción de Papelería y Registros Médicos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/05/2010
26	Capacitación al Personal de la División de Cooperación Externa (Gerencia de proyectos, especialidad en cooperación Externa, legislación Internacional (Negociación de convenios, Diplomáticas etc)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	26/04/2010
27	Reproducción de 100 ejemplares: La normativa de Cooperación Externa MINSa; II Trimestre 2010, y 300 Códiges de Conducta y 300 manuales de Funcionamiento de la Mesa de Coordinación Sectorial de Salud, III Trimestre 2010	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	07/04/2010
28	Certificado de Vacunación Antiméxico Casino	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	16/05/2010
29	Adquisición de Licencias Antivirus y Software para la Gestión de Base de Datos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	08/02/2010
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Cineangiografo del Centro Nacional de Cardiología	Contratación Directa	Fondos Nacionales	20/04/2010
7	Reparación de dos Videogastroscopio de Endoscopia de los Hospitales Roberto Calderón y Hospital Asunción Jangalpa	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/06/2010
14	Adquisición de Material de Oficina para la Dirección de Doctrina e Investigación	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	18/06/2010
15	Reproducciones de Folletos y Guías	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento	12/05/2010
16	Edición y Reproducción de Papelería Especializada para Registros Clínicos	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	14/05/2010
17	"Reproducción de Normas Técnicas (Manual de Habilitación)"	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	20/06/2010
18	Impresión de material necesario para la unificación del expediente clínico	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	07/06/2010
8	Alquiler de torres y casetas para repetidora ubicada en el Cerro La Gateada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/06/2010
9	Alquiler de torres y casetas para repetidora ubicada en el Cerro Malacate	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/06/2010
10	Alquiler de torres y casetas para repetidora ubicada en el Cerro Mombachito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/06/2010
11	Alquiler de torres y casetas para repetidora ubicada en el Cerro Matayagal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/06/2010
12	Contratación de Agencia para la elaboración de un video documental educativo participación de comunidades	Compra por Cotización	Fondos Bilaterales	18/06/2010
30	Imprenta Reproducciones y Publicaciones	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	20/08/2010
18	Reparación y Mantenimiento del Sistema Duplex de Compresor de Aire Medicinal del Hospital Aleman Nicaragüense	Contratación Directa	Fondos Nacionales	01/07/2010
19	Reproducción de formatos y documentación Técnica de Insumos Médicos	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	12/07/2010

## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Reg. 14926 - M. 0136773 - Valor C\$ 2,465.00

## CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
ACUERDO MINISTERIAL No-51-DM-236-2010

## CONSIDERANDO

## I

Que con fecha cuatro de septiembre de año dos mil nueve, el señor Sergio Dayan Ríos Molina, mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense y de éste domicilio, con cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, uno, ocho, cero, siete, seis, siete, guión, cero, cero, uno, cinco, letra E (001-180767-0015E), en su calidad de representante legal debidamente acreditado por la empresa **HEMCO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento No. 14187696-B4, Páginas 235/257, Tomo 706-B4 del Libro Segundo de Sociedades y con Asiento No. 28624, páginas 94/95, Tomo 124 del Libro de Personas del Registro Público Departamental de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgara una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **HEMCO - ROSITA VI**, con una superficie de trece mil seiscientos cuarenta y cuatro punto ochenta hectáreas (13,644.80 has) ubicado en el municipio de Rosita de la Región Autónoma del Atlántico Norte.

## II

De conformidad con Dictamen del Departamento de Registro y Catastro de la Dirección General de Minas, la solicitud sobre el lote **HEMCO - ROSITA VI**, cumple con los requisitos catastrales definidos en la Ley.

## III

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto No. 119-2001, "Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", publicado en La Gaceta No. 4 del 7 de enero del año 2002, la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de la Dirección General de Minas, se pronunció técnicamente aprobando la solicitud de Concesión, según consta en Dictamen Técnico Numero DT -06-11-09MM de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil nueve.

## IV

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley No. 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", publicada en la Gaceta No. 151 del 13 de agosto del 2001, se consultó la solicitud al Consejo Regional del Atlántico Norte, según consta en comunicación de fecha veinte de enero del año dos mil diez, el cual se pronunció emitiendo su **AVAL** mediante **RESOLUCIÓN** No. 102-07-04-2010 de fecha siete de abril del año dos mil diez, con la que **APRUEBAN** el otorgamiento de la concesión minera.

## POR TANTO:

El suscrito Ministro del Ministerio de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y la Ley No. 612, "Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" y la Ley No. 387. "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", su Reglamento y Reformas.

## ACUERDA:

**PRIMERO: OTÓRGUESE** a la empresa **HEMCO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento

(f) Dra. Sonia Castro González, Ministro de Salud.

6507

No. 14187696-B4, Páginas 235/257, Tomo 706-B4 del Libro Segundo se Sociedades y con Asiento No. 28624, páginas 94/95, Tomo 124 del Libro de Personas del Registro Público Departamental de Managua, una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **HEMCO - ROSITA VI**, con una superficie de **TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA HECTÁREAS (13,644.80 has)** ubicado en el municipio de Rosita de la Región Autónoma del Atlántico Norte, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	803000	1527218
2	789000	1527218
3	789000	1535000
4	797500	1535000
5	797500	1540000
6	803000	1540000

#### DESGLASE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
RAAN	Rosita	13,644.80

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1.- En concepto de Derechos de Vigencia o Superficiales, pagará veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; una cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2.- En concepto de Derecho de Extracción o Regalía, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias después de beneficiadas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual ante la Dirección General de Minas, sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3.- El pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia, debiendo presentar ante la Dirección General de Minas de este Ministerio, copia de sus declaraciones del año gravable respectivo, a más tardar el 30 de Octubre de cada año.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Tesorería General de la República y podrán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4.- Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5.- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas por medio de su Dirección General de Minas, las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6.- Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental, en especial la Ley 217, Ley del General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Decreto No.76-2006 "Sistema de Evaluación Ambiental" publicado en la Gaceta No 248 del 22 de diciembre del 2006; y el Decreto 33-95 "Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias" publicada en la Gaceta No 118 del 26 de Junio de 1995.

7.- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro

de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia de la constancia registral y de su publicación a la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas.

8.- Solicitar permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión, previo a la realización de cualquier actividad minera; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el artículo 58 de su Reglamento, el concesionario permitirá las actividades de minería artesanal dentro de su concesión en un área que no superará el uno por ciento (1%) del área total concesionada.

10. No podrá realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, que se encuentren dentro del área concesionada, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11.- Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12.- Presentar a más tardar en un plazo no mayor de tres meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, cuyo cumplimiento será verificado mediante de inspecciones programadas por la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de la Dirección General de Minas.

13.- Para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renuncias parciales, totales o cesiones de derechos, el concesionario debe estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

14.- Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** Que esta Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas. Salvo lo dispuesto en las obligaciones tributarias establecidas en los puntos del uno (1) al tres (3) del numeral segundo del presente Acuerdo, no se podrá obligar al titular de esta Concesión al pago de ninguna otra carga impositiva al tenor del Arto. 74 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, su Reglamento y sus Reformas, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El titular de la presente concesión minera no podrá iniciar operaciones sin antes haber obtenido el permiso ambiental emitido por la autoridad correspondiente, el cual deberá presentarlo a la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas. El término de duración de la presente Concesión es de VEINTICINCO (25) años, contados a partir de la expedición de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial por la Dirección de Administración y Control de Concesiones de la Dirección General de Minas. Dicha certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo. La Certificación deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial

e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Reglamento de la Ley Especial de Exploración y Explotación de Minas. Notifíquese al interesado, por medio de la Dirección General de Minas de este Ministerio, para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de julio del año dos mil diez. (f).-**EMILIO RAPACCIOLI B.-Ministro.-** Managua, 26 de julio de 2010. Ingeniero Emilio Rapaccioli Baltodano. Ministro de Energía y Minas. Republica de Nicaragua. Su Despacho.- Estimado Ingeniero Rapaccioli: En cumplimiento a lo establecido en el Arto. 40 del Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y en mi carácter de Presidente de la Junta Directiva de HEMCO-NICARAGUA, S.A., por este medio manifiesto la ACEPTACIÓN de manera íntegra del Acuerdo Ministerial Número 51-DM-236-2010, por el que se otorgó una concesión minera sobre el lote denominado HEMCO-ROSITA VI, con una superficie de 13,644.80 hectáreas, ubicado en el municipio de Rosita en la RAAN. Me es grato despedirme con la muestra de mi consideración y respeto. Atentamente, Licenciado Sergio Ríos Molina. Presidente Junta Directiva. HEMCO-NICARAGUA, S.A. **Son conformes sus originales, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diez. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.**

Maritza Castillo Castillo, Directora de Administración y Control de Concesiones. Dirección General de Minas - Ministerio de Energía y Minas

#### CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.  
ACUERDO MINISTERIAL No-54-DM-238-2010

#### CONSIDERANDO

##### I

Que con fecha quince de julio del año dos mil nueve, el señor Sergio Dayan Ríos Molina, mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense y de éste domicilio, con cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, uno, ocho, cero, siete, seis, siete, guión, cero, cero, uno, cinco, letra E (001-180767-0015E), en su calidad de representante legal debidamente acreditado por la empresa **HEMCO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento No. 14187696-B4, Páginas 235/257, Tomo 706-B4 del Libro Segundo de Sociedades y con Asiento No. 28624, páginas 94/95, Tomo 124 del Libro de Personas del Registro Público Departamental de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgara una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **HEMCO – SID**, con una superficie de dos mil quinientos veinte punto cuarenta y nueve hectáreas (2,520.49 has) ubicado en el municipio de San Isidro del departamento de Matagalpa.

##### II

De conformidad con Dictamen del Departamento de Registro y Catastro de la Dirección General de Minas, la solicitud sobre el lote **HEMCO – SID**, presentaba información contradictoria sobre el perímetro del lote solicitado, además el mapa topográfico no estaba a escala 1:50,000, lo cual fue notificado al interesado, el que hizo las correcciones correspondientes, cumpliendo con los requisitos catastrales definidos en la Ley.

##### III

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto No. 119-2001, "Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", publicado en La Gaceta No. 4 del 7 de enero del año 2002, la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de la Dirección General de Minas, se pronunció técnicamente aprobando la solicitud de Concesión, según consta en Dictamen Técnico Número DT -14-12-09MM de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil nueve.

##### IV

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley No. 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", publicada en la Gaceta No. 151 del 13 de agosto del 2001, se consultó la solicitud al Consejo Municipal correspondiente, según consta en comunicación de fecha catorce de enero del año dos mil diez, el cual no se pronunció al respecto, por lo que éste Ministerio debe proceder conforme a derecho.

#### POR TANTO:

El suscrito Ministro del Ministerio de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y la Ley No. 612, "Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" y la Ley No. 387. "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", su Reglamento y Reformas.

#### ACUERDA:

**PRIMERO: OTÓRGUESE** a la empresa **HEMCO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento No. 14187696-B4, Páginas 235/257, Tomo 706-B4 del Libro Segundo de Sociedades y con Asiento No. 28624, páginas 94/95, Tomo 124 del Libro de Personas del Registro Público Departamental de Managua, una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **HEMCO – SID**, con una superficie de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PUNTO CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS (2,520.49 has)** ubicado en el municipio de San Isidro del departamento de Matagalpa, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	581000	1420000
2	586300	1420000
3	586300	1414961
4	585430	1414961
5	585430	1415300
6	581000	1415300

#### DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
Matagalpa	San Isidro	2,520.49

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1.- En concepto de Derechos de Vigencia o Superficiales, pagará veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2.-En concepto de Derecho de Extracción o Regalía, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias después de beneficiadas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la

Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual ante la Dirección General de Minas, sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3.- El pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia, debiendo presentar ante la Dirección General de Minas de este Ministerio, copia de sus declaraciones del año gravable respectivo, a más tardar el 30 de Octubre de cada año.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Tesorería General de la República y podrán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4.- Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5.- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas por medio de su Dirección General de Minas, las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6.- Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental, en especial la Ley 217, Ley del General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Decreto No.76-2006 "Sistema de Evaluación Ambiental" publicado en la Gaceta N° 248 del 22 de diciembre del 2006; y el Decreto 33-95 "Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias" publicada en la Gaceta N° 118 del 26 de Junio de 1995.

7.- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia de la constancia registral y de su publicación a la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas.

8.- Solicitar permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión, previo a la realización de cualquier actividad minera; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el artículo 58 de su Reglamento, el concesionario permitirá las actividades de minería artesanal dentro de su concesión en un área que no superará el uno por ciento (1%) del área total concesionada.

10. No podrá realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, que se encuentren dentro del área concesionada, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11.-Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12.- Presentar dentro de un plazo no mayor a tres meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas por la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de la Dirección General de Minas.

13.- Para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, el concesionario debe estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

14.- Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** Que esta Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas. Salvo lo dispuesto en las obligaciones tributarias establecidas en los puntos del uno (1) al tres (3) del numeral segundo del presente Acuerdo, no se podrá obligar al titular de esta Concesión al pago de ninguna otra carga impositiva al tenor del Arto. 74 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, su Reglamento y sus Reformas son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El titular de la presente concesión minera no podrá iniciar operaciones sin antes haber obtenido el permiso ambiental emitido por la autoridad correspondiente, el cual deberá presentarlo a la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas. El término de duración de la presente Concesión es de VEINTICINCO (25) años, contados a partir de la expedición de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial por la Dirección de Administración y Control de Concesiones de la Dirección General de Minas. Dicha certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo. La Certificación deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Notifíquese al interesado, por medio de la Dirección General de Minas de este Ministerio, para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez. (f).- **EMILIO RAPACCIOLI B.-Ministro.-** Managua, 26 de agosto de 2010. Ingeniero Emilio Rappaccioli. Ministro de Energía y Minas. República de Nicaragua. Su Despacho. Estimado Ingeniero Rappaccioli: En cumplimiento a lo establecido en el Arto. 40 del Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y en mi carácter de Presidente de la Junta Directiva de la sociedad HEMCO-NICARAGUA, S.A., por este medio manifiesto LA ACEPTACIÓN de manera íntegra del Acuerdo Ministerial Número 54-DM-238-2010, por el que se otorgó una Concesión Minera sobre el lote denominado HEMCO-SID, con una superficie de 2,520.49 hectáreas, ubicado en el municipio de San Isidro del departamento de Matagalpa. Me es grato despedirme con la muestra de mi consideración y respeto. Atentamente, Licenciado Sergio Ríos Molina. Presidente Junta Directiva HEMCO-NICARAGUA, S.A. **Son conformes sus originales, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.**

Maritza Castillo Castillo, Directora de Administración y Control de Concesiones. Dirección General de Minas - Ministerio de Energía y Minas

#### CERTIFICACIÓN

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**ACUERDO MINISTERIAL No-55-DM-239-2010**

#### CONSIDERANDO

##### I

Que con fecha catorce de julio del año dos mil nueve, el señor Sergio Dayan Ríos Molina, mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense y de éste domicilio, con cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, uno, ocho,

ceros, siete, seis, siete, guión, cero, cero, uno, cinco, letra E (001-180767-0015E), en su calidad de representante legal debidamente acreditado por la empresa **HEMCO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento No. 14187696-B4, Páginas 235/257, Tomo 706-B4 del Libro Segundo de Sociedades y con Asiento No. 28624, páginas 94/95, Tomo 124 del Libro de Personas del Registro Público Departamental de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgara una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **HEMCO – SRP – NS**, con una superficie de diez mil trescientos seis punto sesenta y ocho hectáreas (10,306.68 has) ubicado en los municipios de Santa Rosa del Peñón y El Sauce del departamento de León y San Nicolás del departamento de Estelí.

## II

De conformidad con Dictamen del Departamento de Registro y Catastro de la Dirección General de Minas, la solicitud sobre el lote **HEMCO – SRP – NS**, presentaba información contradictoria sobre el perímetro del lote solicitado, además de tener traslapes con una concesión vigente y a la zona de amortiguamiento de la reserva Natural denominado Tisey Estanzuela. Una vez corregida la información y eliminados los traslapes la solicitud queda con una superficie verificada y disponible de ocho mil seiscientos treinta y nueve punto veintiocho hectáreas (8,639.28 has), cumpliendo con los requisitos catastrales definidos en la Ley.

## III

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto No. 119-2001, “Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, publicado en La Gaceta No. 4 del 7 de enero del año 2002, la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de la Dirección General de Minas, se pronunció técnicamente aprobando la solicitud de Concesión, según consta en Dictamen Técnico Numero DT -15-12-09MM de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil nueve.

## IV

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, publicada en la Gaceta No. 151 del 13 de agosto del 2001, se consultó la solicitud a los Consejos Municipales correspondientes, según consta en comunicación de fecha veinte de enero del año dos mil diez, los cuales no se pronunciaron al respecto, por lo que éste Ministerio debe proceder conforme a derecho.

### POR TANTO:

El suscrito Ministro del Ministerio de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, su Reglamento y la Ley No. 612, “Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo” y la Ley No. 387. “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, su Reglamento y Reformas.

### ACUERDA:

**PRIMERO: OTÓRGUESE** a la empresa **HEMCO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento No. 14187696-B4, Páginas 235/257, Tomo 706-B4 del Libro Segundo de Sociedades y con Asiento No. 28624, páginas 94/95, Tomo 124 del Libro de Personas del Registro Público Departamental de Managua, una **CONCESION MINERA** en el lote denominado **HEMCO – SRP – NS**, con una superficie de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTIOCHO HECTÁREAS (8,639.28 has)** ubicado en los municipios de Santa Rosa del Peñón y El Sauce del departamento de León y San Nicolás del departamento de Estelí, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	564010	1425900
2	568000	1425900
3	568000	1421800
4	570000	1421800
5	570000	1418800
6	573000	1418800
7	573000	1417000
8	575000	1417000
9	575000	1416000
10	572000	1416000

11	572000	1417000
12	571000	1417000
13	571000	1418000
14	569000	1418000
15	569000	1415000
16	570000	1415000
17	570000	1414000
18	568000	1414000
19	568000	1417000
20	566000	1417000
21	566000	1418000
22	561752	1418000
23	561752	1419106
24	560000	1419106
25	560000	1422337
26	560750	1422337
27	560750	1427680
28	564010	1427680

### DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
León	El Sauce	136.90
Estelí	San Nicolás	1,395.18
León	Santa Rosa del Peñón	7,107.20

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- 1.- En concepto de Derechos de Vigencia o Superficiales, pagará veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
- 2.- En concepto de Derecho de Extracción o Regalía, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias después de beneficiadas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual ante la Dirección General de Minas, sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.
- 3.- El pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia, debiendo presentar ante la Dirección General de Minas de este Ministerio, copia de sus declaraciones del año gravable respectivo, a más tardar el 30 de Octubre de cada año. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Tesorería General de la República y podrán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
- 4.- Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
- 5.- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas por medio de su Dirección General de Minas, las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6.- Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental, en especial la Ley 217, Ley del General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Decreto No.76-2006 "Sistema de Evaluación Ambiental" publicado en la Gaceta N° 248 del 22 de diciembre del 2006; y el Decreto 33-95 "Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias" publicada en la Gaceta N° 118 del 26 de Junio de 1995.

7.- Incribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia de la constancia registral y de su publicación a la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas.

8.- Solicitar permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión, previo a la realización de cualquier actividad minera; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el artículo 58 de su Reglamento, el concesionario permitirá las actividades de minería artesanal dentro de su concesión en un área que no superará el uno por ciento (1%) del área total concesionada.

10.- No podrá realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, que se encuentren dentro del área concesionada, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11.- Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12.- Presentar dentro de un plazo no mayor a tres meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas por la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de la Dirección General de Minas.

13.- Para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, el concesionario debe estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

14.- Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** Que esta Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas. Salvo lo dispuesto en las obligaciones tributarias establecidas en los puntos del uno (1) al tres (3) del numeral segundo del presente Acuerdo, no se podrá obligar al titular de esta Concesión al pago de ninguna otra carga impositiva al tenor del Arto. 74 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, su Reglamento y sus Reformas son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El titular de la presente concesión minera no podrá iniciar operaciones sin antes haber obtenido el permiso ambiental emitido por la autoridad correspondiente, el cual deberá presentarlo a la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas. El término de duración de la presente Concesión es de VEINTICINCO (25) años, contados a partir de la expedición de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial por la Dirección de Administración y Control de Concesiones de la Dirección General de Minas. Dicha certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo. La Certificación deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Notifíquese al interesado, por medio de la Dirección General de Minas de este Ministerio, para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez. (f)- **EMILIO RAPACCIOLI B.-Ministro.-** Managua, 26 de agosto de 2010. Ingeniero Emilio Rapaccioli. Ministro de Energía y Minas. República de Nicaragua. Su Despacho. Estimado Ingeniero Rappaccioli: En cumplimiento a lo establecido en el Arto. 40 del Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y en mi carácter de Presidente de la Junta Directiva de la sociedad HEMCO-NICARAGUA, S.A., por este medio manifiesto LA ACEPTACIÓN de manera íntegra del Acuerdo Ministerial Número 55-DM-239-2010, por el que se otorgó una Concesión Minera sobre el lote denominado HEMCO-SRP-NS, con una superficie de 1:8,639.28 hectáreas, ubicado en el municipio de Santa Rosa del Peñón, departamento de León y el municipio de San Nicolás, departamento de Estelí. Me es grato despedirme con la muestra de mi consideración y respeto. Atentamente, Licenciado Sergio Ríos Molina. Presidente Junta Directiva HEMCO-NICARAGUA, S.A. **Son conformes sus originales, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.**

Maritza Castillo Castillo, Directora de Administración y Control de Concesiones. Dirección General de Minas - Ministerio de Energía y Minas

-----  
**NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE**  
**NTON 10 013 - 08**

Reg. 15678. - M. 8757718. - Valor C\$ 26,635.00

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del diez (10) al veintiuno (21), se encuentra el Acta No. 001-09 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Normalización Técnica y Calidad", la que en sus partes conducentes, expone: "En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las diez y treinta minutos de la mañana del día jueves veintinueve de enero del año dos mil nueve, reunidos en el Despacho del Ministro de Fomento Industria y Comercio, por notificación de convocatoria enviada previamente el día veinte de enero del dos mil nueve, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presente los miembros titulares y delegados de la Comisión (CNNC) entre los que se encuentran: Verónica Rojas Berrios en su calidad de Ministra por la Ley y Presidente de la CNNC; Onasis Delgado, en representación del Director del Instituto Nacional de Energía (INE); Juana Ortega Soza, en representación del Ministro de Salud (MINSAL); Hilda Espinoza, en representación del Ministro del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA); Marvin Antonio Collado, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Donald Picado en representación del Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR); José Arguello Malespín en representación del Ministro del Trabajo (MITRAB); Juan Eduardo Fonseca, en representación de las organizaciones privadas del Sector Comercial; Francisco Javier Vargas, en representación de las organizaciones privadas del Sector Agropecuario; Zacarías Mondragón García, en representación de las organizaciones privadas

del Sector Industrial y María del Carmen Fonseca en representación de de las organizaciones privadas Científico-Técnico. Así mismo participa en esta sesión Sara Amelia Rosales Castellón, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales del MIFIC: Claudia Valeria Pineda, Ricardo Pérez Molina y María Auxiliadora Campos. Por otro lado, no acudieron a la presente sesión y por lo tanto quedaron como miembros titulares ausentes en la misma: Carlos Schutze Sagrañes, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); Pablo Martínez Espinoza, Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI) y Maura Morales Reyes, representante de las organizaciones de Consumidores. Habiendo sido constatado el quórum de ley, por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, la Ministra por la Ley del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio procede a dar por iniciada esta sesión y la declara abierta (...). 06-08. (Aprobación de cuarenta y siete Normas Técnicas Nicaragüenses). (...) Después de realizada la presentación de los Proyectos de Normas Técnicas Nicaragüenses los miembros de la CNNC por consenso aprueban cuarenta y cinco normas de las cuarenta y siete presentadas las que se detallan a continuación: (...) NTON 10 013 - 08 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Eficiencia Energética. Refrigeradores Electrodomésticos y Congeladores Electrodomésticos. Límite Máximo de Consumo de Energía (...) No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce de la mañana del día veintinueve de enero del año dos mil nueve. - (f) Verónica Rojas Berríos (Legible), -Presidenta de la CNNC. (f) Sara Amelia Rosales C. (Legible), Secretaria Ejecutiva de la CNNC. A solicitud del Ministerio Energía y Minas (MEM) extendiendo, en una hoja de papel común tamaño carta, esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve. Lic. Sara Amelia Rosales. Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

-----  
**NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE.  
 EFICIENCIA ENERGÉTICA. REFRIGERADORES  
 ELECTRODOMÉSTICOS Y CONGELADORES  
 ELECTRODOMÉSTICOS. LÍMITES MÁXIMOS DE CONSUMO DE  
 ENERGÍA**

**NTON 10 013 - 08  
 NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE**

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense denominada 10 013 - 08 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Eficiencia Energética. Refrigeradores Electrodomésticos y Congeladores Electrodomésticos. Límites Máximos de Consumo de Energía y en su elaboración participaron las siguientes personas en representación de sus instituciones:

Rolando Lugo	Ministerio de Energía y Minas MEM
Carlos Pérez Méndez	Instituto Nicaragüense de Energía INE
Irma Monjarrez	Dirección General de Servicios Aduaneros DGA
Manuel Bermúdez	Cámara de Comercio de Nicaragua CACONIC
Erick López	Centro de Producción más Limpia de Nicaragua CPmL-N
Augusto César Palacios	Universidad Nacional de Ingeniería UNI
Sandra Gutiérrez	Multiconsult & CIA Ltda.
Enelia Valdés	FOGEL
Sergio Ortiz	FOGEL
Lizeth Zúñiga	BUN-CA
Javier Cruz	Ministerio de Fomento Industria y Comercio MIFIC
Erick Méndez	Ministerio de Fomento Industria y Comercio MIFIC
C. Valeria Pineda	Ministerio de Fomento Industria y Comercio MIFIC

Esta norma fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Eficiencia Energética en la sesión de trabajo del día 20 de junio de 2008.

### 1. OBJETO

La presente norma fija los límites máximos de consumo de energía de los refrigeradores electrodomésticos y congeladores electrodomésticos operados por motocompresor hermético.

### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma aplica a los refrigeradores electrodomésticos hasta 1104 L (39 pies<sup>3</sup>) y congeladores electrodomésticos hasta 850 L (30 pies<sup>3</sup>) operados por motocompresor hermético.

### 3. DEFINICIONES

- 3.1 Aparato. Se refiere a cualquiera de los refrigeradores y congeladores electrodomésticos cubiertos por esta norma.
- 3.2 Ciclo. Periodo de 24 h para el cual se calcula el consumo de energía.
- 3.3 Compartimiento congelador. Es el espacio del aparato en el que se puede congelar agua y/o alimentos a temperaturas menores de 0 °C. Existen dos tipos básicos:
- 3.4 Compartimiento congelador incorporado. Es el que se localiza dentro del compartimiento de alimentos.
- 3.5 Compartimiento congelador independiente. Es el que se localiza fuera del compartimiento de alimentos y tiene puerta de acceso independiente.
- 3.6 Compartimiento de alimentos. Es el espacio interior del aparato en donde se mantienen los alimentos a una temperatura de 4 °C ± 3 °C. Puede estar dividido en varios compartimientos individuales.
- 3.7 Congelador electrodoméstico. Aparato que está diseñado para almacenar alimentos por periodos prolongados, a temperaturas de -17,8 °C o menores. Es enfriado por medio de un sistema refrigerante alimentado con energía eléctrica.
- 3.8 Congelador horizontal. Congelador electrodoméstico cuyo acceso se hace por una puerta colocada en la parte superior.
- 3.9 Congelador vertical. Congelador electrodoméstico cuyo acceso se hace por una puerta frontal.
- 3.10 Deshielo. Eliminación de la escarcha acumulada en el evaporador.
- 3.11 Deshielo ajustable. Sistema de deshielo en el que un dispositivo electromecánico, control de deshielo ajustable (identificado como CDA), registra el tiempo total del periodo de deshielo y lo compara con un tiempo de referencia para incrementar o decrementar el tiempo del próximo ciclo de deshielo. El sistema de deshielo automático de larga duración (excepto la condición de deshielo de 14 h, que no aplica) en el que los ciclos de deshielo sucesivos se determinan, además del tiempo de operación del compresor, por una o más variables de las condiciones de operación. Esta variable o variables incluyen cualquier dispositivo eléctrico o mecánico. El deshielo por demanda es un tipo de control particular de deshielo ajustable.
- 3.12 Deshielo automático. Sistema de deshielo que se efectúa en forma automática y se consigue por medio de un mecanismo incorporado en el control. El agua de deshielo se elimina siempre en forma automática.
- 3.13 Deshielo automático de duración larga. Sistema de deshielo automático, en los cuales los ciclos de deshielo operan en tiempos cuya separación entre sí es mayor a 14 h (tiempo de operación del motocompresor).
- 3.14 Deshielo manual. Sistema en el que el deshielo se inicia manualmente (al desconectar el aparato de la alimentación eléctrica) y se termina manualmente (al conectar nuevamente el motocompresor a la alimentación) y ocurre por la elevación de temperatura del evaporador al no haber enfriamiento. Generalmente el agua del deshielo se deposita en una bandeja que se retira manualmente una vez concluido el deshielo.
- 3.15 Deshielo parcialmente automático; deshielo cíclico. Sistema en el que las superficies refrigeradas del compartimiento congelador se deshuelan manualmente y las superficies refrigeradas del compartimiento de alimentos se deshuelan automáticamente. El agua de deshielo del compartimiento de alimentos se desecha automáticamente o es recibida en un contenedor para su posterior retiro manual.
- 3.16 Deshielo semiautomático. Sistema en el que el deshielo se inicia en forma manual (deteniendo el funcionamiento del motocompresor) y se termina automáticamente cuando la temperatura se ha elevado arriba de 0 °C, con la reanudación automática del ciclo de refrigeración. Generalmente el agua del deshielo se deposita en una charola que manualmente se retira una vez concluido el deshielo.

3.17 Evaporador. Parte del sistema de refrigeración en el cual se vaporiza el refrigerante para producir el efecto de refrigeración.

3.18 Factor de ajuste. Es la razón de la diferencia de la temperatura ambiente de ensayo y la temperatura normalizada de referencia del compartimiento congelador entre la diferencia de la temperatura ambiente de ensayo y el promedio de la temperatura de operación del compartimiento de alimentos, según el apartado 6.3.

3.19 Refrigerador electrodoméstico. Aparato de volumen y equipos adecuados para uso doméstico enfriado por medio de un sistema refrigerante alimentado con energía eléctrica y en el cual se almacenan alimentos para su conservación. Existen los siguientes tipos:

3.19.1 Refrigerador-congelador (R/C). Es aquel que tiene por lo menos un compartimiento de alimentos y por lo menos un compartimiento congelador independiente con temperaturas de  $-13,3^{\circ}\text{C}$  en promedio o menores, generalmente, el usuario puede ajustar su temperatura a  $-17,8^{\circ}\text{C}$  o menores.

3.19.2 Refrigerador convencional. Es aquel que cuenta con un compartimiento de alimentos y por lo menos un compartimiento congelador incorporado con temperaturas entre  $0^{\circ}\text{C}$  y  $-13,3^{\circ}\text{C}$ . Se caracteriza por su(s) superficie(s) refrigerada(s) que envuelve(n) parcialmente el compartimiento congelador y enfría el compartimiento de alimentos por convección natural. Usualmente tiene una partición, bandeja de carnes, que cuando se quita o ajusta expone un área adicional de la superficie refrigerada hacia el compartimiento de alimentos.

3.19.2.1 Refrigerador convencional clase I. Es aquel que cuenta con un compartimiento congelador incorporado capaz de mantener temperaturas menores o iguales que  $-9,4^{\circ}\text{C}$ .

3.19.2.1 Refrigerador convencional clase II. Es aquel que cuenta con un compartimiento congelador incorporado capaz de mantener temperaturas entre  $0^{\circ}\text{C}$  y  $-9,4^{\circ}\text{C}$ .

3.19.3 Refrigerador, refrigerador-congelador y congelador compactos. Significa cualquier refrigerador, refrigerador-congelador o congelador con un volumen total menor que 220 L (7,75 pies<sup>3</sup>) (volumen calculado, como se indica en los Anexos A y B de la presente norma) y 0,91 m (36 pulgadas) o menos de altura.

3.19.4 Refrigerador solo. Es aquel que cuenta con un compartimiento de alimentos y que puede incluir un compartimiento congelador incorporado con un volumen de 14,5 L (0,5 pies<sup>3</sup>) o menos.

3.20 Volumen ajustado (VA). Es el volumen del compartimiento de alimentos más el volumen del compartimiento congelador afectado por el factor de ajuste que corresponda según el apartado 6.3.

3.21 Volumen refrigerado total. Para refrigeradores electrodomésticos, es la suma del volumen del compartimiento de alimentos frescos y el volumen del compartimiento congelador. Para congeladores electrodomésticos, es el volumen del compartimiento congelador.

3.22 Refrigerante. Es un fluido utilizado en los sistemas de refrigeración como medio de transferencia de calor.

3.23 Ciclo de refrigeración. Proceso cíclico que consiste en forzar mecánicamente la circulación de un fluido en un circuito cerrado creando zonas de alta y baja presión con el propósito de que el fluido absorba calor en un lugar y lo disipe en el otro.

#### 4. CLASIFICACIÓN

Para efectos de aplicación de la presente norma, los refrigeradores y congeladores se clasifican:

4.1 De acuerdo con su tipo:

- 4.1.1 Refrigerador solo
- 4.1.2 Refrigerador convencional
- 4.1.3 Refrigerador-congelador

- 4.1.4 Congelador vertical
- 4.1.5 Congelador horizontal

4.2 De acuerdo con su sistema de deshielo:

- 4.2.1 Manual
- 4.2.2 Semiautomático
- 4.2.3 Parcialmente automático
- 4.2.4 Automático
- 4.2.5 Automático de duración larga
- 4.2.6 Automático ajustable

#### 5. ESPECIFICACIONES

5.1 Método de cálculo de límites de consumo de energía

Los límites de consumo de energía máximos se determinan al aplicar las fórmulas de la tabla 1 a los aparatos electrodomésticos por su tipo, sistema de deshielo y volumen ajustado.

**Tabla 1\* - Límites de consumo de energía máximos para refrigeradores electrodomésticos y congeladores electrodomésticos**

	Descripción del aparato electrodoméstico	E <sub>max</sub> (KWh/año)
1	Refrigerador solo, convencional y refrigerador-congelador (R/C) con deshielo manual o semiautomático.	0,76VA+299
2	Refrigerador-congelador con deshielo parcialmente automático.	0,367VA+398
3	Refrigerador-congelador con deshielo automático y congelador montado en la parte superior, sin dispensador de hielo y/o agua, y refrigeradores solos con deshielo automático.	0,564VA+355
4	Refrigerador-congelador con deshielo automático y congelador montado lateralmente, sin dispensador de hielo y/o agua a través de la puerta.	0,17VA+507,5
5	Refrigerador-congelador con deshielo automático y congelador montado lateralmente, con dispensador de hielo y/o agua a través de la puerta.	0,575VA+527
6	Refrigerador-congelador con deshielo automático y congelador montado en la parte inferior, sin dispensador de hielo y/o agua, a través de la puerta.	0,582VA+367
7	Refrigerador-congelador con deshielo automático y congelador montado en la parte superior, con dispensador de hielo y/o agua, a través de la puerta.	0,36VA+356,0
8	Congelador vertical con deshielo manual.	0,364VA+264
9	Congelador vertical con deshielo automático.	0,526VA+391
10	Congelador horizontal y todos los demás congeladores, excepto congelador compacto.	0,388VA+160
11	Refrigerador y refrigerador-congelador compacto con deshielo manual.	0,38VA+299,0
12	Refrigerador-congelador compacto con deshielo parcialmente automático.	0,25VA+398,0
13	Refrigerador-congelador compacto con deshielo automático y congelador montado en la parte superior y refrigerador solo compacto con deshielo automático.	0,45VA+355,0
14	Refrigerador-congelador compacto con deshielo automático y congelador montado lateralmente.	0,27VA+501,0
15	Refrigerador-congelador compacto con deshielo automático y congelador montado en la parte inferior.	0,46VA+367,0
16	Congelador vertical compacto con deshielo manual.	0,35VA+250,8
17	Congelador vertical compacto con deshielo automático.	0,40VA+391,0
18	Congelador horizontal compacto.	0,37VA+152,0

El consumo de energía para los aparatos con deshielo automático ajustable, determinado como se indica en la norma INTE 28-01-06-07, debe

multiplicarse por 0,965 para compararlo con el límite de consumo de energía máximo (Emax) de la tabla 1 que le corresponda.

Donde:

EMAX = Consumo de energía máximo por año, en kWh/año.  
VA = Volumen Ajustado, en L.

Para la correcta aplicación de los límites de consumo de energía establecidos en la tabla 1 es necesario realizar el cálculo del volumen ajustado del aparato electrodoméstico como se indica en el apartado 6.2. Para determinar el consumo de energía de los aparatos electrodomésticos se debe emplear exclusivamente el método de ensayo descrito en el capítulo 5 de la norma NTON 10 015-08.

### 5.2 Volumen ajustado

El volumen ajustado de un aparato debe ser tomado como:

$$VA = Va + (Vc \times FA)$$

Donde:

VA = Volumen Ajustado, en L  
Va = Volumen del compartimiento de alimentos, determinado como se indica en el anexo A, en L  
Vc = Volumen del compartimiento congelador en un refrigerador electrodoméstico, determinado como se indica en el anexo A o volumen de un congelador electrodoméstico, determinado como se indica en el anexo B, en L

FA = Factor de ajuste, determinado como se indica en el apartado 6.3

### 5.3 Factor de ajuste

El factor de ajuste debe ser calculado de acuerdo a la expresión siguiente:

$$FA = (t - tc) / (t - ta)$$

Donde:

FA = Factor de ajuste  
t = temperatura ambiente del cuarto de ensayos  
tc = temperatura de referencia del compartimiento congelador  
ta = temperatura promedio de operación del compartimiento de alimentos

NOTA. La temperatura promedio de operación del compartimiento de alimentos debe ser 3,3 °C.

### 5.4 Refrigerador solo

Para refrigeradores solos el factor de ajuste es 1,00.

### 5.5 Refrigerador convencional

Para refrigeradores convencionales el factor de ajuste es:

$$FA = \frac{32,2 - (-9,4)}{32,2 - 3,3} = 1,44$$

### 5.6 Refrigerador-congelador

Para refrigeradores-congeladores el factor de ajuste es:

$$FA = \frac{32,2 - (-15)}{32,2 - 3,3} = 1,63$$

### 5.7 Congelador horizontal y vertical

Para congeladores horizontales y verticales el factor de ajuste es:

$$FA = \frac{32,2 - (-17,8)}{32,2 - 3,3} = 1,73$$

## 6. MUESTREO

### 6.1 Selección de la muestra

Se requiere aplicar el siguiente plan de muestreo a cada modelo de aparato electrodoméstico de acuerdo con su tipo, sistema de deshielo y volumen ajustado.

6.1.1 Se toma una muestra de tres aparatos de la producción, o representativa de la producción del modelo que requiera probarse.

6.1.2 Para el caso de productos de importación la muestra debe ser de tres aparatos que requiera probarse.

## 7. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

7.1 El modelo cumple con la norma si se satisface la condición de los apartados 8.1.1 y 8.1.2.

7.1.1 El promedio de los resultados del ensayo de consumo de energía de la muestra debe ser menor o igual al límite de consumo de energía máximo, calculado con la fórmula de la tabla 1, apartado 6.1, que corresponda al aparato.

En caso de no cumplirse el requisito anterior, se permite repetir el ensayo a una segunda muestra.

Si esta segunda muestra no satisface con las condiciones especificadas, el modelo no cumple con lo especificado.

7.1.2 En caso de no cumplirse con lo especificado en el apartado 5.12 de la norma NTON 10 015-08, se permite repetir el ensayo en una segunda muestra.

Si esta segunda muestra no satisface con las condiciones especificadas, el modelo no cumple con lo especificado.

El titular (fabricante, importador o comercializador) es quien propone el valor de consumo anual de energía en kWh/año, que debe utilizarse en la etiqueta del modelo o familia que desee certificar; este valor debe cumplir con las siguientes condiciones:

a) Ser siempre igual o menor al nivel de consumo máximo permisible por la norma, según la clasificación del aparato (ver apartado 6.1, tabla 1).

b) El valor de consumo obtenido en cualquier ensayo (certificación inicial, renovación, muestreo, ampliación, etc.) debe ser igual o menor al valor indicado en la etiqueta, en caso contrario sólo se debe permitir un incremento de 3 % de variación siempre y cuando este valor no sea mayor al límite máximo permisible de la tabla 1.

## 8. ETIQUETADO Y MARCADO

Los equipos objeto de esta norma que se comercialicen en el territorio nacional, deben llevar una etiqueta que proporcione información relacionada con su consumo de energía, según se establece en la norma NTON 10 014-08.

## 9. REFERENCIA

Esta norma no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir concordancia sobre el tema tratado en la misma al momento de elaborar la presente.

Esta norma corresponde parcialmente con la "NORMA Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2002, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado".

La presente norma se complementa con las siguientes normas vigentes o las que las sustituyan:

NTON 10-014-08: "Eficiencia energética de refrigeradores electrodomésticos y congeladores electrodomésticos. Etiquetado".

NTON 10-015-08: "Eficiencia energética de refrigeradores electrodomésticos y congeladores electrodomésticos. Método de ensayo".

## 10. OBSERVANCIA DE LA NORMA

La observancia para el cumplimiento de esta Norma le corresponde al MIFIC a través de la Dirección de Defensa del Consumidor según sus competencias y la legislación vigente en el país.

## 11. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Norma entrará en vigencia 60 días después de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

### ANEXO A

(Este Anexo es de carácter Normativo)

Método para el cálculo del volumen refrigerado total de los refrigeradores electrodomésticos

**A.1 Alcance**

Este anexo describe los métodos para calcular el volumen refrigerado total de los refrigeradores electrodomésticos.

Este anexo proporciona un método uniforme para determinar el tamaño de los refrigeradores electrodomésticos, tomando en cuenta los dispositivos especiales y/o componentes que están localizados dentro de los compartimientos refrigerados. No proporciona los métodos para determinar la capacidad de alojamiento de alimentos.

**A.2 Volumen refrigerado total****A.2.1 Volúmenes****A.2.1.1 Volúmenes que deben incluirse**

El volumen refrigerado total debe incluir:

- El volumen ocupado por aditamentos especiales, tales como canastas, cajones de frutas y legumbres, bandejas para carnes, bandejas de deshielo, dispositivos automáticos generadores de hielo (incluyendo los contenedores para almacenamiento del hielo) y enfriadores de agua.
- El volumen ocupado por los anaqueles del gabinete, frentes y bases de anaqueles de puerta y las puertas de compartimientos especiales localizados en la puerta del refrigerador.
- El volumen ocupado por dispositivos tales como protectores de luces, adornos y objetos estéticos que pueden removerse sin el uso de herramientas.

**A.2.1.2 Volúmenes que deben deducirse**

El volumen refrigerado total no debe incluir:

- El volumen ocupado por partes necesarias para el funcionamiento correcto de la unidad, tales como puertas del evaporador, serpentín de enfriamiento, evaporadores, ductos de aire, drenaje, condensadores, deflectores y envoltura de ventiladores.
- El volumen ocupado por salientes de la puerta que no sean utilizados como anaqueles.
- El volumen ocupado por particiones o salientes de la(s) puerta(s) que formen un compartimiento que no sirva como anaquel y que, colectivamente, ocupen un volumen que exceda de 1,4 L.
- El volumen entre las salientes de las puertas, cuyo volumen sea deducible, y las molduras aislantes o la pared interior del gabinete que se encuentren adyacentes.
- El volumen ocupado por salientes fijas, tales como perillas de control, colgadores de anaqueles, rieles de anaqueles y de bandejas y cubiertas de termostato que, colectivamente, ocupen un volumen que exceda de 1,4 L por compartimiento.

**A.2.2 Método de cálculo**

A.2.2.1 Todas las dimensiones lineales deben medirse con un equipo que tiene resolución o división de escala de un milímetro mínima.

A.2.2.2 Se divide el volumen del compartimiento de comida fresca y el volumen del compartimiento congelador en varias secciones que tengan ancho similar y profundidad (véanse las figuras 1 a la 7).

A.2.2.3 Se calcula el volumen de cada sección y el volumen de todos los espacios sombreados que se muestran en las figuras 1 a la 7. Se suman por separado los volúmenes de las secciones del compartimiento de alimentos y las secciones del compartimiento congelador para determinar el volumen total no ajustado de cada uno de esos compartimientos.

A.2.2.4 Se deducen del volumen del compartimiento de alimentos y del compartimiento congelador los volúmenes de los objetos especificados en el apartado A.2.1.2, y que también se muestran con rayado cruzado en las figuras 1 a la 7, para determinar el volumen del compartimiento de alimentos y del compartimiento congelador.

A.2.2.5 Se determina el volumen total refrigerado sumando el volumen del compartimiento de alimentos y el compartimiento congelador.

**A.2.3 Información a indicar**

El volumen total refrigerado, el volumen del compartimiento de alimentos y el volumen del compartimiento congelador deben indicarse al 0,1 L más cercano; 0,05 L y mayores, se consideran en la décima de litro próxima siguiente. Ejemplo: 0,14 se redondea a 0,1 y 0,15 se redondea a 0,2.

**A.3 Leyendas de las figuras 1 a la 11**

Las figuras de la 1 a la 7 muestran refrigeradores electrodomésticos típicos; no es la intención cubrir todas las variaciones de diseño. Sin embargo, la combinación de los componentes de las diversas figuras pueden utilizarse para otros diseños.

Los símbolos de las dimensiones en las figuras son:

AA = Alto del compartimiento de alimentos

AC = Alto del compartimiento congelador

BA = Ancho del compartimiento de alimentos

BC = Ancho del compartimiento congelador

CA = Profundidad del compartimiento de alimentos

CC = Profundidad del compartimiento congelador

Nota. Los números en subíndice indican variaciones de las secciones usadas para calcular volúmenes individuales, por ejemplo CA3. Las partes sombreadas en las figuras indican:



= Volumen que debe incluirse



= Volumen que debe deducirse

CONTINUARA.....

---



---

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS  
RECURSOS NATURALES**

---



---

Reg. 14605 - M. 0136269 - Valor C\$ 190.00

**GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES  
MARENA**

**Resolución Ministerial No.12.09.10**

La Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales,

**Considerando****I**

Que de acuerdo Ley 647, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 217, en su Art 22, establece que "MARENA es la institución competente para la administración, normación y regulación en las áreas protegidas que integran el SINAP. Podrá así mismo declarar determinadas áreas como Reserva Silvestre Privada, conforme a los criterios, requisitos y procedimientos administrativos establecidos para tal efecto.

**II**

Que la Resolución Ministerial No. 09-2000 establece los criterios y procedimientos administrativos para el reconocimiento y aprobación de las Reservas Silvestres Privadas, y su Reforma-Resolución Ministerial 05-2001, procedimientos que se cumplieron para reconocer como Reserva Silvestre Privada la Finca La Primavera.

**III**

Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales a través de Resolución Ministerial No. 022-2002 del once de Julio del año 2002, reconoce y aprueba como Reserva Silvestre Privada la propiedad rural denominada La Primavera perteneciente a los señores Susanne Bettina Hubner y Bernd Kruzinna, ubicada en la Comarca San Antonio, Jurisdicción de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, con una extensión de 49 manzanas, aproximadamente 33.39 hectáreas.

**III**

Que con fecha once de noviembre del año dos mil dos se firma Convenio de Administración de Reserva Silvestre Privada, suscrito entre los señores Jorge Salazar Cardenal en su calidad de Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales de esa fecha y Susanne Bettina Huebner y Bernd Kruzinna propietarios de la Reserva.

## IV

Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales ha recibido solicitud de rescisión del estatus legal de la Reserva Silvestre Privada denominada la Primavera, pertenecientes a los señores Susanne Bettina Huebner y Bernd Kruzinna propietarios de la Reserva Silvestre Privada La Primavera.

## POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Ley 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, en su arto. 28 inciso d, artos. 25 al 29 del Decreto No 01-2007 y la Resolución Ministerial No. 09-2000 y demás consideraciones.

## RESUELVE

Arto 1. Rescindir el Convenio de Administración de Reserva Silvestre Privada, suscrito en fecha once de noviembre del año dos mil dos, entre los señores Jorge Salazar Cardenal en representación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) de ese entonces y los señores Susanne Bettina Huebner y Bernd Kruzinna propietarios de la Reserva La Primavera.

Arto 2. Déjese sin efecto la Resolución Ministerial No. 022-2002 emitida con fecha once de julio del año dos mil dos, en la que se reconoce y aprueba como Reserva Silvestre Privada la propiedad rural denominada La Primavera, ubicada en la Comarca San Antonio, Jurisdicción de San Juan del Sur, Departamento de Rivas.

Arto.3. Publíquese la presente en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los seis días del Mes de Septiembre del año dos mil diez. Notifíquese. Juanita Argeñal Sandoval - Ministra MARENA

## MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 11852 M. 9437562 Valor: 760.00

## PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Ministerio de Educación, en cumplimiento del arto 12 y 13 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, publica su primera modificación al Programa Anual de Contrataciones del período 2010.

Nº:	Descripción de la contratación:	Modalidad de contratación: (Tipo)	Fuente de financiamiento:	Fecha de publicación:
<b>OBRAS</b>				
			CS 120.193.153,31	
2	Reemplazo en centros escolares afectados por el huracán Félix en la Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN	Licitación Pública	Tesoro   Alivio BID	30/01/2010
13	Reparaciones varias en el instituto nacional Juan José Rodríguez, municipio de Jinotega, departamento de Carazo	Licitación Pública	Tesoro   Alivio BID	05/02/2010
15	Reemplazo del instituto Gustavo Carrón, municipio de villa El Carmen, departamento de Managua	Licitación Pública	Tesoro   Alivio BID	08/03/2010
1	Reemplazo en centros escolares del municipio de Sina, Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	22/01/2010
2	Reemplazo en centros escolares de los municipios de San Fernando y El Jicaro, departamento de Nueva Segovia	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	22/01/2010
3	Reparaciones varias y reemplazo en el centro escolar Miguel Larreynaga, municipio de Matiglas, departamento de Matagalpa	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	23/01/2010
4	Reparaciones varias y reemplazo en centros escolares de los municipios de Nindirí y La Concepción, departamento de Masaya	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/01/2010
5	Reparaciones varias, reemplazo y ampliación en centros escolares de los municipios de San Nicolás y Pueblo Nuevo, departamento de Estelí	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/01/2010
34	Reparaciones varias y ampliación en el centro escolar Emmanuel Mongalo, municipio de Palacagüina, departamento de Madriz	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	03/02/2010
29	Reemplazo de cinco aulas de secundaria en el instituto Luis Alberto Cabral N2, municipio de Villa Nueva, departamento de Chinandega	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	17/02/2010
23	Reemplazo en centros escolares del municipio de Santa Lucía, departamento de Boaco	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	10/02/2010
33	Reparaciones varias y reemplazo en centros escolares de los municipios de Telica y Quezaltenango, departamento de León	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	17/02/2010
32	Reparaciones varias en centros escolares del municipio de Juigalpa, departamento de Chontales	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	13/02/2010
38	Reparaciones varias en centros escolares del municipio de El Viejo, departamento de Chinandega	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	17/02/2010
39	Reparaciones varias en el centro escolar Miguel Obando Martínez, municipio de El Rama, Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	13/02/2010
10	Habilitación del instituto técnico Santa Cruz, municipio de Estelí, departamento de Estelí	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	09/03/2010

11	Habilitación del instituto técnico Emmanuel Mongalo, municipio de Comalapa, departamento de Chontales	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	09/03/2010
12	Habilitación del instituto técnico Azarias H. Pallais, municipio de Comito, departamento de Chinandega	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	06/03/2010
9	Habilitación del instituto técnico Miguel de Cervantes, municipio de El Jicaro, departamento de Nueva Segovia	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	09/03/2010
27	Reparaciones varias en el instituto la Concordia, municipio de la Concordia, departamento de Jinotega	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	10/02/2010
28	Reemplazo en centros escolares de los municipios de Rivas y Buenos Aires del departamento de Rivas	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	03/03/2010
12	Construcción del centro escolar Santa Elena, municipio de Tipitapa, departamento de Managua	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	10/03/2010
35	Rehabilitación total del centro escolar René Schiek, municipio de Managua, departamento de Managua	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	10/03/2010
36	Rehabilitación total del instituto José Schendel, municipio de El Realejo, departamento de Chinandega	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	13/03/2010
37	Reemplazo en centros escolares del municipio de Nandaime, departamento de Granada	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	25/03/2010
46	Rehabilitación total del centro escolar Benjamín Zedillo del municipio de Managua, departamento de Managua	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	04/05/2010
47	Rehabilitación total en centro escolar La Independencia, municipio de Rancho Grande, departamento de Matagalpa	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/05/2010
48	Rehabilitación total en centros escolares del municipio de la Concordia, departamento de Jinotega	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/05/2010
49	Rehabilitación total en centro escolar 14 de septiembre, municipio de San Lucas, departamento de Madriz	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/05/2010
30	Habilitación del instituto 11 de septiembre, municipio de Waspan, RAAN	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/05/2010
50	Rehabilitación total del centro escolar República de El Salvador, municipio de Managua, departamento de Managua	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/05/2010
53	Construcción de obras exteriores en cinco (5) centros escolares de los departamentos de Matagalpa y Jinotega	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	23/07/2010
52	Construcción de obras exteriores en centros escolares del departamento de Matagalpa	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	23/07/2010
<b>BIENES</b>				CS 206.028.676,58
85	Compra de almohadas, ropa de cama e hilazas	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	24/03/2010
86	Compra de detantes, guantes y polainas	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	24/03/2010
87	Compra de utensilios de cocina	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	24/03/2010
97	Compra de electrodomésticos	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	26/03/2010
128	Compra de combustibles y lubricantes	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	22/04/2010
88	Compra de insecticidas y fungicidas	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	23/04/2010
84	Compra de productos de metal	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	01/06/2010
7	Compra de lockers	Comparación de precios	Préstamos externos	02/06/2010
8	Compra de computadores portátiles y discos externos	Comparación de precios	Préstamos externos	02/06/2010
9	Compra de aires acondicionado	Comparación de precios	Préstamos externos	02/06/2010
51	Compra de concentrados para animales	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	17/02/2010
66	Compra de papelería	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	23/03/2010
76	Compra de artículos para instalación	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	24/03/2010
78	Compra de materiales para prácticas agropecuarias	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	24/03/2010
80	Compra de fertilizantes para cultivos	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	24/03/2010
81	Compra de concentrados para ganado	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	24/03/2010
82	Compra de botas y capotes	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	24/03/2010
83	Compra de semillas para agricultura	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	24/03/2010
94	Compra de recámaras matrimoniales, mesas y sillas de pino	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	05/04/2010
95	Compra de cocina industrial y congeladores	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	26/03/2010
96	Compra de kits de laboratorio	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	06/04/2010
138	Compra de bibliografías técnicas de turismo, mecánica automotriz y agropecuario	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	10/05/2010
79	Compra de herramientas y repuestos de mecánica automotriz	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	17/06/2010
162	Compra de camisetas, gorras y botas de cuero	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	21/06/2010
203	Compra de llantas	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	08/07/2010
1	Fabricación y distribución de 10.000 pupitres metal triplay	Licitación Pública	Tesoro   Alivio BID	22/01/2010
10	Adquisición de mobiliarios y equipos para los institutos República de Dinamarca y Salomón de la Selva, de los municipios de Ciudad Sandino y León, departamento de Managua y León, estructurado en 5 lotes	Licitación Pública	Tesoro   Alivio BID	07/02/2010
14	Adquisición de mobiliarios y equipos para la escuela normal José Martí, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa, estructurado en ocho lotes	Licitación Pública	Tesoro   Alivio BID	07/02/2010
6	Adquisición de equipos y accesorios de informática	Licitación Pública Internacional	Préstamos externos	31/05/2010
31	Adquisición de herramientas para prácticas en mecánica automotriz y agropecuario	Licitación Restringida	Tesoro   Alivio BID	02/04/2010
43	Adquisición de mobiliario y equipos para los institutos Maestro Gabriel y Ramírez Govea, estructurado en tres lotes	Licitación por Registro	Donaciones externas	11/02/2010
19	Fabricación y distribución de 8.000 pupitres metal triplay	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	15/04/2010
51	Adquisición de equipo tecnológico para la escuela normal José Martí, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	23/07/2010
59	Adquisición de equipo tecnológico para los institutos República de Dinamarca y Salomón de la Selva de los municipios de Ciudad Sandino y León, departamentos de Managua y León	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	23/07/2010
1	Adquisición de productos alimenticios	Commodities	Donaciones externas	24/04/2010
3	Suministro e instalación de fuente de alimentación para central telefónica	Compra menor	Rentas del tesoro	21/01/2010
45	Compra de tóner para impresora HP	Compra menor	Rentas del tesoro	09/02/2010
49	Compra de batería para planta eléctrica	Compra menor	Rentas del tesoro	17/02/2010
50	Compra de tóner para impresora y fotocopiadora XEROX	Compra menor	Rentas del tesoro	17/02/2010
61	Compra de tóner	Compra menor	Rentas del tesoro	04/03/2010
65	Compra de ofrendas florales	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	12/03/2010
74	Compra de rollos de plástico	Compra menor	Rentas del tesoro	17/03/2010
52	Compra de separadores, mantas y banners	Compra menor	Donaciones externas	25/03/2010
24	Compra de tóner, memorias USB y papel bond	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	26/03/2010
109	Compra de insumos para imprenta del MINED	Compra menor	Rentas del tesoro	16/04/2010
111	Compra de batería para camioneta Nissan Frontier placa #M-052-015	Compra menor	Rentas del tesoro	16/04/2010

113	Compra de fusor para fotocopiadora XEROX WC 4118	Compra menor	Rentas del tesoro	16/04/2010
61	Compra de tóner	Compra menor	Rentas del tesoro	19/04/2010
102	Compra de productos sanitarios y útiles domésticos	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	22/04/2010
101	Compra de herramientas menores para mecánica automotriz	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	22/04/2010
43	Compra de materiales para mantenimiento y producción de la imprenta del MINED	Compra menor	Rentas del tesoro	23/04/2010
137	Compra de tóner y módulo xerográfico	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	30/04/2010
139	Compra de compresor rotativo y motor fan para reparación de aires acondicionado	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	04/05/2010
140	Compra de tóner	Compra menor	Rentas del tesoro	11/05/2010
99	Compra de cuadernos y mapas	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	02/06/2010
155	Compra de tóner	Compra menor	Rentas del tesoro	08/06/2010
160	Compra de punta detectora de tono y probador	Compra menor	Rentas del tesoro	15/06/2010
161	Compra de suministros para reparación de aire acondicionado	Compra menor	Rentas del tesoro	16/06/2010
21	Compra de materiales para empastar y encuadernar	Compra menor	Rentas del tesoro	25/06/2010
136	Compra de uniformes para equipo de baloncesto del MINED	Compra menor	Rentas del tesoro	01/07/2010
199	Compra de materiales eléctricos para reparaciones varias	Compra menor	Rentas del tesoro	02/07/2010
205	Compra de tóner	Compra menor	Rentas del tesoro	12/07/2010
200	Compra de repuestos y accesorios para reparación de aire acondicionado	Compra menor	Rentas del tesoro	14/07/2010
163	Compra de carpetas, sobres, porta credenciales y papel kraft	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
170	Compra de astas de madera	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
166	Compra de bandas de tela	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
1	Compra de harina	Comparación de precios internacional	Donaciones externas	09/06/2010
46	Compra de materiales para instalación y traslado de puntos de red	Compra por cotización	Rentas del tesoro	15/02/2010
48	Compra de materiales de oficina para apoyo a la formulación del plan decenal	Compra por cotización	Donaciones externas	17/02/2010
59	Compra de tóner y cartuchos para impresoras	Compra por cotización	Rentas del tesoro	04/03/2010
33	Compra de papelería y útiles de oficina para el PINE-MINED	Compra por cotización	Rentas del tesoro	11/03/2010
63	Compra de materiales para imprenta	Compra por cotización	Rentas del tesoro	12/03/2010
64	Compra de materiales para imprenta	Compra por cotización	Rentas del tesoro	12/03/2010
71	Compra de tóner y consumibles para impresoras	Compra por cotización	Rentas del tesoro	22/03/2010
91	Compra de materiales de oficina	Compra por cotización	Donaciones externas	26/03/2010
92	Compra de papelería y consumibles de impresión	Compra por cotización	Donaciones externas	26/03/2010
93	Compra de medicamentos y materiales para primeros auxilios	Compra por cotización	Rentas del tesoro	26/03/2010
105	Compra de llantas para camionetas	Compra por cotización	Rentas del tesoro	19/04/2010
116	Compra de tóner	Compra por cotización	Donaciones externas	20/04/2010
72	Compra de tóner y consumibles de impresión	Compra por cotización	Rentas del tesoro	21/04/2010
117	Compra de papelería	Compra por cotización	Donaciones externas	21/04/2010
17	Compra de baterías para vehículos	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	21/04/2010
100	Compra de consumibles para impresoras	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	28/04/2010
142	Compra de unidades de fusión para impresora	Compra por cotización	Rentas del tesoro	12/05/2010
147	Compra de un osciloscopio digital	Compra por cotización	Rentas del tesoro	18/05/2010
32	Compra de capotes y polizas	Compra por cotización	Rentas del tesoro	27/05/2010
151	Compra de material de oficina	Compra por cotización	Donaciones externas	28/05/2010
153	Compra de materiales varios para apoyar el desarrollo del plan decenal	Compra por cotización	Donaciones externas	04/06/2010
98	Compra de papelería	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	14/06/2010
187	Compra de camisetas tipo polo	Compra por cotización	Donaciones externas	29/06/2010
159	Compra de accesorios para vehículos	Compra por cotización	Rentas del tesoro	06/07/2010
201	Compra de tóner	Compra por cotización	Donaciones externas	06/07/2010
168	Compra de títulos y accesorios de oficina	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
167	Compra de banderas de diferentes tipos	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	15/07/2010
208	Compra de tóner y consumibles para impresoras	Compra por cotización	Rentas del tesoro	16/07/2010
26	Compra de títulos de oficina	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
219	Compra de títulos de oficina	Compra por cotización	Donaciones externas	21/07/2010
6	Adquisición de uniformes y útiles escolares para atender emergencia educativa en las regiones autónomas de la costa caribe	Exclusión de procedimiento	Donaciones externas	13/07/2010
4	Adquisición de maletines y material escolar para maestros de primaria multigrado en las regiones autónomas de la costa caribe	Exclusión de procedimiento	Donaciones externas	13/07/2010
5	Adquisición de material fungible para escuelas multigrado en las regiones autónomas de la costa caribe	Exclusión de procedimiento	Donaciones externas	13/07/2010
6	Adquisición de papelería	Licitación Pública	Rentas del tesoro	02/06/2010
9	Adquisición de paquetes de material fungible para preescolar	Licitación Pública Internacional	Préstamos externos	11/02/2010
2	Adquisición de material fungible	Licitación Pública Nacional	Préstamos externos	03/04/2010
7	Adquisición de tizas y paquetes escolares	Licitación Pública Nacional	Préstamos externos	25/04/2010
3	Adquisición de materiales didácticos y libros de texto complementarios para las bibliotecas de los centros de educación básica y media no regular	Licitación Pública Nacional	Préstamos externos	24/05/2010
29	Adquisición de llantas y neumáticos para vehículos del PINE-MINED	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	05/02/2010
30	Adquisición de tóner, cartuchos y cintas para impresoras del PINE-MINED	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	10/03/2010
5	Adquisición de materia prima para educación especial	Licitación Restringida	Tesoro   Alivio BID	05/06/2010
33	Adquisición de baldes y barriles	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	30/06/2010
45	Adquisición de herramientas, insumos y repuestos para equipos informáticos, estructurado en cuatro lotes	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	29/04/2010
7	Adquisición de materia prima para 25 aulas taller ubicadas en escuelas de educación especial a nivel nacional	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	20/06/2010
20	Adquisición de productos de artes gráficas	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	08/07/2010
21	Adquisición de llantas y neumáticos para vehículos del MINED sede central y delegaciones departamentales y municipales	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	17/07/2010
7	Adquisición de títulos de oficina	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	23/07/2010
9	Adquisición de materiales de limpieza	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	23/07/2010
157	Compra de baterías	Compra por cotización	Rentas del tesoro	02/07/2010
209	Compra de tóner y consumibles para impresoras	Compra por cotización	Rentas del tesoro	03/08/2010
210	Compra de tóner y consumibles para impresoras	Compra por cotización	Rentas del tesoro	19/08/2010
37	Adquisición de títulos de oficina	Licitación Restringida	Tesoro   Alivio BID	30/07/2010
57	Adquisición de material fungible	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/07/2010
36	Adquisición de combustibles y lubricantes	Licitación Restringida	Tesoro   Alivio BID	30/07/2010
172	Compra de medallas presidenciales con su estuche	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
171	Compra de placas de reconocimiento	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
165	Compra de camisetas alusivas a la semana de la patria	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
198	Compra de tóner	Compra por cotización	Donaciones externas	06/07/2010
192	Compra de suministros varios	Compra por cotización	Donaciones externas	25/07/2010
35	Adquisición de llantas para vehículos del PINE-MINED	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	12/08/2010
3	Adquisición de alimentos para 1ra distribución 2011 (3ra compra)	Exclusión de procedimiento	Donaciones externas	12/08/2010
215	Compra de material fungible	Compra por cotización	Donaciones externas	16/07/2010

CONSULTORÍAS		CS 21.252.731.56	
22	Contratación de preinversión para la rehabilitación y equipamiento de los institutos Eliseo Picado, Instituto Nacional Josefa Toledo e Instituto Público Rigoberto López Pérez de los municipios de Matagalpa, Jicalapa y Managua	Licitación por Registro	Donaciones externas
1	Contratación de especialista contable II por un periodo de 12 meses	Contratación Directa	Préstamos externos
17	Contratación de especialista en adquisiciones	Contratación Directa	Préstamos externos
15	Contratación de universidad para la elaboración, validación y contextualización de textos y materiales para preescolar en 6 lenguas incluyendo guías para maestro	Contratación Directa	Préstamos externos
16	Contratación de universidad para la elaboración, validación y contextualización de textos en 4 lenguas de primaria (español, inglés, ulwa y tauska) SEAR	Contratación Directa	Préstamos externos
1	Contratación de especialistas en lengua y literatura, ciencias naturales y ciencias sociales para revisar los libros de texto de educación secundaria	Contratación Individual	Préstamos externos
2	Contratación de especialistas para la elaboración de pruebas de matemática de 11° grado y para la revisión de la calidad técnica y científica del banco de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos
3	Contratación de especialistas para la elaboración de pruebas de lengua y literatura de 11° grado y para la revisión de la calidad técnica y científica del banco de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos
4	Contratación de 25 especialistas para la elaboración de libros de texto en los cinco grados de secundaria	Contratación Individual	Préstamos externos
11	Contratación de especialistas para la elaboración de material de apoyo pedagógico de los docentes en lengua y literatura y matemáticas como actividad de seguimiento	Contratación Individual	Préstamos externos
18	Contratación de especialista coordinador técnico curricular a nivel central para el SEAR	Contratación Individual	Préstamos externos
19	Contratación de analistas de soporte técnico departamental	Contratación Individual	Préstamos externos
5	Contratación de especialistas para el fortalecimiento del equipo técnico de la oficina de evaluación del currículo	Contratación Individual	Préstamos externos
18	Contratación de especialista para la realización de diagnóstico de las capacidades instaladas en las secretarías regionales de educación de la costa caribe de Nicaragua	Contratación Individual	Préstamos externos
12	Contratación de especialista para la elaboración de diagnóstico socioeducativo a nivel de educación secundaria para identificar las demandas en educación en la costa caribe nicaraguense	Contratación Individual	Préstamos externos
22	Contratación de dos auxiliares de bodega para la Oficina de suministro y control de bienes del MINED	Contratación Individual	Préstamos externos
23	Contratación de especialista en almacenes	Contratación Individual	Préstamos externos
24	Contratación de supervisores de inventario	Contratación Individual	Préstamos externos
25	Contratación de técnicos de control interno para el mejoramiento de la administración financiera	Contratación Individual	Préstamos externos
133	Contratación de asesor de consejería escolar	Compra menor	Donaciones externas
8	Contratación de asesor en consejería escolar para facilitar talleres de prevención y control de malaria	Compra por cotización	Donaciones externas
3	Contratación de coordinador y ejecutor del proyecto Redes constructoras del respeto de los recursos humanos en la escuela	Compra por cotización	Donaciones externas
152	Contratación de asesora para el componente pedagógico de consejería escolar	Compra por cotización	Donaciones externas
218	Contratación de asesor para el fortalecimiento del componente psicoafectivo	Compra por cotización	Donaciones externas
1	Contratación de auditoría financiera y de cumplimiento a los estados financieros del proyecto PASEN y donación EFA-BM administrados por el MINED en el periodo del 01/01/2009 al 31/12/2009 y del 01/01/2010 al 31/12/2010	Selección basada en el menor costo	Préstamos externos
34	Contratación de especialistas curriculares	Licitación Restringida	Donaciones externas
191	Contratación de especialistas por un periodo de 5 meses	Compra por cotización	Donaciones externas
194	Contratación de consultor por un periodo de 2 meses	Compra por cotización	Donaciones externas
217	Contratación de consultor para la organización del proceso de elaboración del plan estratégico * 4 meses	Compra por cotización	Donaciones externas
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>CS 264.613.522.39</b>	
112	Servicio de reparación de vehículos placa ME-0737 y ME-0734	Compra menor	Tesoro   Alivio BID
132	Servicio de reparación de acondicionador de aire	Compra menor	Tesoro   Alivio BID
207	Servicio de reparación de motocicleta Sanyang placa M07-099	Compra menor	Tesoro   Alivio BID
42	Servicio de radio comunicación a nivel nacional	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID
103	Servicio de reparación de vehículos placa ME-0733 y ME-0732	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID
115	Servicio de reparación de camioneta placa ME-0738	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID
189	Servicio de reparación de vehículos placa ME-0739, ME-0732, ME-0733 y ME-0738	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID
3	Servicios varios para la realización de taller nuclear dirigido a capacitación de asesores pedagógicos, matemáticas y español y escuelas multigrado	Contratación Directa	Préstamos externos
4	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo multifuncional SHARP AR-M317	Compra menor	Rentas del tesoro
5	Servicio de reparación de refrigeradora	Compra menor	Rentas del tesoro
54	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de equipo multifuncional SHARP AR-M317	Compra menor	Tesoro   Alivio BID
75	Reparación de camioneta Toyota HILUX placa M041-723	Compra menor	Rentas del tesoro
110	Servicio de elaboración de sellos	Compra menor	Rentas del tesoro
106	Servicio de reparación de aire acondicionado	Compra menor	Rentas del tesoro
118	Servicio de recarga de extintores contra incendios	Compra menor	Rentas del tesoro
135	Servicio de póliza de seguro para dos autobuses nuevos asignados a los institutos Maestro Gabriel y Ramírez Goyena	Compra menor	Rentas del tesoro
141	Servicio de reparación de camioneta Nissan Patrol placa M041-184	Compra menor	Rentas del tesoro
149	Servicio de pólizas de seguro para dos autobuses del MINED asignados a los institutos Maestro Gabriel y Ramírez Goyena	Compra menor	Rentas del tesoro

114	Servicio de impresión de bloqs de recibos oficiales de caja y solicitudes de emisión de cheques	Compra menor	Rentas del tesoro	02/06/2010
158	Servicio de reparación de fax del despacho de la vice Ministra	Compra menor	Rentas del tesoro	25/04/2010
202	Servicio de reparación de microbús Mitsubishi placa MEI480 y camionetas UD Nissan placa M132-156 y M132-155	Compra menor	Rentas del tesoro	07/07/2010
206	Servicio de reparación de camioneta Toyota placa M127-799, camioneta Mitsubishi placa M069-521 y motocicleta Honda placa M13171	Compra menor	Rentas del tesoro	12/07/2010
213	Impresión de título de maestro de educación primaria	Compra menor	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
5	Impresión y reproducción de materiales de capacitación y monitoreo	Comparación de precios	Donaciones externas	05/05/2010
39	Servicio de alquiler de buses para inauguración del año escolar	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	29/01/2010
55	Impresión de libro sobre el proceso de formulación participativa del plan decenal	Compra por cotización	Donaciones externas	23/02/2010
44	Servicio de revestimiento de rodillos para máquina Oliver 66 SUKURAI	Compra por cotización	Rentas del tesoro	02/03/2010
57	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo XEROX 5638	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	03/03/2010
58	Servicio de elaboración de mantas cruz calle	Compra por cotización	Donaciones externas	03/03/2010
62	Servicio de mantenimiento para fotocopiadora SHARP AIR-M317 de la DGAF	Compra por cotización	Rentas del tesoro	10/03/2010
107	Servicio de reparación de camioneta placa ME-1479	Compra por cotización	Rentas del tesoro	19/04/2010
134	Servicio de reparación de camionetas placa M020-633 y M041-728	Compra por cotización	Rentas del tesoro	05/05/2010
131	Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la Unidad de reproducción	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	07/05/2010
30	Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora XEROX WCP 128	Compra por cotización	Rentas del tesoro	12/05/2010
148	Servicio de alimentación	Compra por cotización	Donaciones externas	18/05/2010
150	Impresión de memorias del 1er foro de educación rural y documento sobre el uso y manejo de complejos didácticos	Compra por cotización	Donaciones externas	21/05/2010
154	Servicio de reparación de microbuses y camionetas	Compra por cotización	Donaciones externas	04/06/2010
185	Servicio de alimentación	Compra por cotización	Donaciones externas	17/06/2010
186	Servicio de alimentación	Compra por cotización	Donaciones externas	21/06/2010
7	Impresión de diplomas de preescolar para niños de III nivel	Compra por cotización	Rentas del tesoro	02/07/2010
190	Servicio de pólizas de seguro contra pérdida de alimentos	Compra por cotización	Rentas del tesoro	06/07/2010
188	Servicio de reparación de camionetas placa M053-514 y M020-596 y motocicleta placa 00-051	Compra por cotización	Rentas del tesoro	05/07/2010
204	Servicio de alquiler de sistema de audio, buses, sillas y servicios higiénicos	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	07/07/2010
13	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de teléfonos, fax y red telefónica del MINED	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	15/07/2010
16	Impresión y reproducción de complejos didácticos y fascículos para multigrado	Exclusión de procedimiento	Donaciones externas	15/04/2010
7	Servicios de transporte para la segunda entrega y distribución de alimentos (PMA y BM)	Exclusión de procedimiento	Tesoro   Alivio BID	15/06/2010
17	Impresión y reproducción de documentos curriculares para la educación no regular y fascículos de aprendizaje multigrado para las regiones autónomas	Exclusión de procedimiento	Donaciones externas	13/07/2010
7	Impresión y reproducción de informes y material de apoyo pedagógico, pruebas, cuestionarios y otros docs para aplicación de pruebas, y material para pilotaje de banco de ítems	Licitación Pública Internacional	Préstamos externos	15/04/2010
8	Servicio de diagramación para ilustración y diseño de libros de textos de educación secundaria	Licitación Pública Internacional	Préstamos externos	23/07/2010
1	Servicio de digitación de la información reotocada en el levantamiento de la línea de base del aprendizaje de los estudiantes de 4°, 6° y 9° grado	Licitación Pública Nacional	Préstamos externos	17/01/2010
4	Servicio de alquiler de vehículos para la supervisión y recolección del material a utilizar en la 2da aplicación de pruebas y cuestionarios en OCT-2010	Licitación Pública Nacional	Préstamos externos	28/06/2010
28	Servicio de seguro para vehículos del PINE-MINED	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	05/02/2010
31	Servicio de rehabilitación de pupitres	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	05/03/2010
27	Servicio de fumigación a alimentos almacenados	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	25/03/2010
12	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras multifuncionales del MINED	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/07/2010
44	Impresión de boletines de educación primaria	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	12/03/2010
5	Servicio de mantenimiento técnico preventivo para la flota vehicular del MINED, estructurado en dos lotes	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	29/04/2010
55	Impresión, publicaciones y reproducciones	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/07/2010
214	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	30/07/2010
56	Adquisición de llantas y neumáticos	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/07/2010
54	Servicio de mantenimiento y reparación de medios de transporte	Licitación por Registro	Tesoro   Alivio BID	30/07/2010
177	Servicio de alquiler de tarimas	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
182	Servicio de alquiler de servicios higiénicos para actividades de fiestas patrias	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
183	Servicio de refrigerios para actividades de fiestas patrias	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
173	Servicio de alquiler de 55 buses para inauguración de fiestas patrias	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
174	Servicio de alquiler de 60 buses para actividad en hacienda San Jacinto	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
176	Servicio de alquiler de tarimas para acto de inauguración, actividad en frontera norte y frontera sur y actividad en hacienda San Jacinto en la semana de la patria	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
178	Servicio de alquiler de sistema de audio para acto de inauguración y actividad en frontera norte en la semana de la patria	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
179	Servicio de alquiler de sistema de audio para actividad en frontera sur y en hacienda San Jacinto en la semana de la patria	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
180	Servicio de alquiler de sistema de audio para actividad central del 14/09/2010	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
181	Servicio de alquiler de sillas, mesas y mantelería para las actividades de fiestas patrias	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
184	Servicio de decoración para actividades de fiestas patrias	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
164	Servicio de elaboración de 10 mantas cruz calle	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
175	Servicio de alquiler de 70 buses para actividad central del 14/09/2010	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
169	Impresión de diplomas y porta diplomas	Compra por cotización	Tesoro   Alivio BID	16/07/2010
58	Servicio de alquiler de bodegas para almacenamiento de alimentos	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	30/09/2010
145	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de computación del PINE-MINED	Compra por cotización	Rentas del tesoro	02/07/2010
20	Servicio de transporte acuático y terrestre para realizar la 1ra distribución de alimentos 2011 PAE-BM y PMA	Licitación Pública	Rentas del tesoro	05/10/2010
28	Servicio de mantenimiento y reparación de bodega del PINE-MINED	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	12/08/2010
211	Impresión de guías para el abordaje de los ejes transversales en los centros escolares y orientaciones didácticas para el programa pro valores de la educación básica y media regular y no regular	Compra por cotización	Donaciones externas	27/07/2010
212	Impresión de guías para el abordaje de los ejes transversales en los centros escolares y orientaciones didácticas para el programa pro valores de la educación básica y media regular y no regular	Compra por cotización	Donaciones externas	18/08/2010
216	Impresión de materiales para capacitación de talleres sobre seguridad escolar y albergues temporales	Compra por cotización	Donaciones externas	24/07/2010

(f) Prof. Miriam Rauder, Ministra de Educación

**MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 11850 M. 9437446/9437447 Valor: 1,160.00

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO**

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del art. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Segunda Modificación al Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
<b>OBRAS</b>			CS 944,650,644.80	
1	Revestimiento del tramo de Carretera: Límite R-II - Izapa	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/01/2010
2	Revestimiento del tramo de Carretera: Empalme Puerto Sandino - Puerto Sandino	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/01/2010
3	Revestimiento del tramo de Carretera: Chinandega - Villanueva	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/01/2010
4	Revestimiento del tramo de Carretera: La Garita - Tipitapa	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/01/2010
5	Revestimiento del tramo de Carretera: La Conchita - San Rafael del Sur - Pochomil	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/01/2010
6	Revestimiento del tramo de Carretera: Santa Rita - Límite R-II	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/01/2010
7	Revestimiento del tramo de Carretera: Nejapa - Santa Rita	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/01/2010
8	Revestimiento del tramo de Carretera: Rotonda Tiquanatepe - Veracruz	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/01/2010
9	Revestimiento del tramo de Carretera: Rivas - Tola	Contratación Directa	Fondos Nacionales	21/01/2010
10	Revestimiento del tramo de Carretera: Empalme Teustepe - Teustepe	Contratación Directa	Fondos Nacionales	21/01/2010
11	Revestimiento del tramo de Carretera: Empalme San Lorenzo - San Lorenzo	Contratación Directa	Fondos Nacionales	21/01/2010
12	Revestimiento del tramo de Carretera: Boaco - Paraiso	Contratación Directa	Fondos Nacionales	21/01/2010
13	Revestimiento del tramo de Carretera: Empalme San Francisco San Ramón	Contratación Directa	Fondos Nacionales	21/01/2010
14	Revestimiento del tramo de Carretera: El Paraiso - Muy Muy	Contratación Directa	Fondos Nacionales	21/01/2010
15	Revestimiento del tramo de Carretera: Muy Muy - Rio Blanco	Contratación Directa	Fondos Nacionales	21/01/2010
16	Revestimiento del tramo de Carretera: Matagalpa - Empalme San Francisco	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/01/2010
17	Revestimiento del tramo de Carretera: Santa Emilia - La Dalia	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/01/2010
18	Revestimiento del tramo de Carretera: Jinotega - Miralago	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/01/2010
19	<b>SEÑALAMIENTO VIAL</b>	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/01/2010
20	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Jicaró - Murra	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/01/2010
21	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Susuyan - Quilali	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/01/2010
22	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Jicaró - La Mía	Contratación Directa	Fondos Nacionales	27/01/2010
23	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Murra - El Rosario	Contratación Directa	Fondos Nacionales	27/01/2010
24	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Empalme Ciudad Antigua - Ciudad Antigua	Contratación Directa	Fondos Nacionales	27/01/2010
25	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Macuelizo - Santa María	Contratación Directa	Fondos Nacionales	27/01/2010
26	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales San Juan de Limay Emp. La Sirena	Contratación Directa	Fondos Nacionales	27/01/2010
27	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales La Trinidad Sacachi	Contratación Directa	Fondos Nacionales	27/01/2010
28	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales San Juan de Limay Pueblo Nuevo	Contratación Directa	Fondos Nacionales	10/02/2010
29	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales San Nicolas - Comarca Limay	Contratación Directa	Fondos Nacionales	10/02/2010
30	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Emp. El Tránsito - El Veleto	Contratación Directa	Fondos Nacionales	10/02/2010
31	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Las Garzas - El Sauce	Contratación Directa	Fondos Nacionales	10/02/2010
32	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Petaquia - El Acuitano	Contratación Directa	Fondos Nacionales	10/02/2010
33	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Achupaz - El Acuitano	Contratación Directa	Fondos Nacionales	10/02/2010
34	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Villanueva - Las Pías	Contratación Directa	Fondos Nacionales	10/02/2010
35	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Israel - El Bonete	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2010



36	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales San Francisco del Norte - Río Los Quesos	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2010
37	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales San Francisco - Las Mojarras	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2010
38	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Acceso Nandayois - Los Abutros - San Antonio - Los Romeros - Los Cedros	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2010
39	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Las Nubes - San Antonio Sur	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2010
40	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales San Cayetano - Gutierrez Norte	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2010
41	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Ingaio Victoria de Julio - Malacatoya	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2010
42	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Masape - Miraval del Llano - Jinotepe	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2010
43	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Masape - Nimboja	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2010
44	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Granada - Malacatoya	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
45	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Santa Teresa - Los Encuentros	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
46	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales La Mochosa - Los Gomez	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
47	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Cárdenas - Río Mena - Colón	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
48	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Juigalpa - Puerto Diaz	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
49	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales La Libertad - Santo Tomás	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
50	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales La Pita - Los Moligones	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
51	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Rancho Rojo - La Cabanidad	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
52	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Masiguito - La Enlajada	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
53	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales San José de Los Remates - La Canada	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
54	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Terrabona - La Laguna	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
55	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Terrabona - Payacuá	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/03/2010
56	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Terrabona - San Peño	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
57	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Ciudad Dario - Santa Barbara	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
58	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Samalá - El Topoyac - Los Guacinos	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
59	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Esquipulas - Cerro El Padre	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
60	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Ciudad Dario - Manigua	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
61	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Muy Muy - El Balsamo	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
62	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Empalme Sani - Sacachí - Santa Barbara - El Cacao (Plantación Centroamérica)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
63	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Yalí - La Rica - El Caracol	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
64	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Miralagos - Cuyalí	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
65	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Nueva Guinea - Nueva Holanda	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/03/2010
66	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Nueva Guinea - Naciones Unidas	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
67	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales La Esperanza - Wapi	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
68	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Kukurahil - Laguna de Perlas	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
69	Rehabilitación de Caminos Inter Municipales Naciones Unidas - Bluefields	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
70	Obras de Drenaje (Madriz, Estelí y Nva Segovia)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
71	Obras de Drenaje (León y Chinandega)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
72	Obras de Drenaje (Caruzo, Masaya, Granada y Rivas)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
73	Obras de Drenaje (Matagalpa y Jinotega)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
74	Obras de Drenaje (Boaco y Chontales)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
75	Obras de Drenaje (RAAS y Río San Juan)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
76	Obras de Drenaje Puente Bilwas (El Jobo - Matigón)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
77	Obras de Drenaje Puente El Jobo (San Ramón - El Jobo)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/03/2010
78	Obras de Drenaje Puente Los Castros (Acceso a Xilna)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/03/2010
79	Obras de Drenaje Puente Vado Telpaneca	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/03/2010
80	Obras de Drenaje Puente Vados Wilkilla y Pedernal	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/03/2010
81	Obras de Drenaje Puente Vado El Morogito	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/03/2010
82	Obras de Drenaje Puente La Penca (Empalme San Francisco - Camoapa)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/03/2010
83	Obras de Drenaje Empalme Alamikamba - Alamikamba	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/03/2010
84	Obras de Drenaje Santa Martha - Waspa	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/03/2010
85	Obras de Drenaje Rosita - Bonanza	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/03/2010
86	Obras de Drenaje Rosita - Wasakín	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/03/2010
87	Obras de Drenaje Río Blanco - Puente Babaruz	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2010
88	Obras de Drenaje Puente Babaruz - Puerto Cabezas	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2010
89	Obras de Drenaje Waslada - El Naranjo	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2010
90	Obras de Drenaje Sinau - El Naranjo	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2010
91	Reparación Puentes de Madera en la Red Vial de la RAA	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2010
92	Instalación de Alcantarillas (Triángulo Manero)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2010
93	Mantenimientos Puentes de Acero/Concreto en la Red Vial de la RAA	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2010

94	Reparación de Caminos de la Red Vial Nacional El Chorro - El Sauce	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2010
95	Reparación de Caminos de la Red Vial Nacional La Gatanda - El Rama	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2010
1	Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera La Arguina - Las Tablitas	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	15/06/2010
96	Adquirido del tramo Santa Lucía - Boaco MCA 1	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	31/03/2010
97	Adquirido del tramo Santa Lucía - Boaco MCA 2	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	31/03/2010
98	Adquirido del tramo Santa Lucía - Boaco MCA 3	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	31/03/2010
99	Adquirido del tramo Santa Lucía - Boaco MCA 4	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	31/03/2010
100	Adquirido del camino el Quino - Santa Cruz - Merida MCA 5	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	21/01/2010
101	Adquirido del camino el Quino - Santa Cruz - Merida MCA 6	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	21/01/2010
102	Obras de Adquirido del tramo: Las Delicias - Conteín (Barrio El Carrizal) (longitud de 5.0 km)	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	20/08/2010
103	Adquirido del camino Nueva Guinea - La Esperanza Etapa I	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	01/10/2010
104	Adquirido del camino La Esperanza - Naciones Unidas Etapa I	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	01/10/2010
105	Adquirido del camino Estelí - Llanos de Colón (Tramo III: Llanos de Colón - La Concordia)	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	21/01/2010
106	Adquirido Módulo Comunitario (MCA) Rubén Darío - Procesa (2.0 km)	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	10/01/2010
1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	10/02/2010
107	Mantenimiento de la Carretera Empalme Jiquillo-Jiquillo-Pedro Ranzos-El Congo-Punta Cerilla	Contratación Directa	Fondos Nacionales	12/02/2009
1	Pavimentación de la Carretera Cuatro Esquinas - Tempisquepiapa Amayo - Mirata	Licitación Pública	Fondos Nacionales	27/05/2009
108	Mantenimiento del Puente La Pavona - La Pita - Malconcoito y el Cúa - La docha - Puente La Pavona	Contratación Directa	Fondos Nacionales	12/02/2010
2	Reforzamiento Asfáltico Segunda Etapa Malpaisillo - San Lázaro	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	31/03/2010
3	Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera: El Congo-Empalme Cosigüina	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	30/07/2010
4	Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera: El Viejo Total-Puerto Morazan - Empalme Cosigüina	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	30/07/2010
109	Reparación de Caminos de la Red Vial Nacional tramo de carretera: El Tamboral - El Nisapal (5.00 kms)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/01/2010
110	Construcción obras de drenaje en los tramos de carretera: Santa Emilia-La Dulce (2.00 kms), San Rafael-La Flor (18.00 kms), Boay - Ayupal (21.00 kms)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/01/2010
111	Obras de Drenaje para la ejecución de la obra del Puente Peñonal Karawala (60 ml)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	10/02/2010
112	Revestimiento de carretera para la ejecución de las obras señalización Vial para el suministro e instalación de postes km (2.29) p.k)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	10/02/2010
113	Módulo Comunitario de Adquirido (MCA N°3) Proyecto: Pavimento de Adquirido con Mano de Obra Intensiva del tramo de Carretera Juigalpa-La Libertad, Sección Cosmoñillo - La Curva, con una Longitud de 87 ML, entre la Est. 17+540 a la Est. 18+410 Fuente de Financiamiento; Mejoras del Transporte Rural.	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/01/2010
114	Módulo Comunitario de Adquirido (MCA N°4) Proyecto: Pavimento de Adquirido con Mano de Obra Intensiva del tramo de Carretera Juigalpa-La Libertad, Sección Cosmoñillo - La Curva, con una Longitud de 870 ML, entre la Est. 18+410 a la Est. 19+280 Fuente de Financiamiento; Mejoras del Transporte Rural.	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	08/01/2010
115	Módulo Comunitario de Adquirido (MCA N°5) Proyecto: Pavimento de Adquirido con Mano de Obra Intensiva del tramo de Carretera Juigalpa-La Libertad, Sección Cosmoñillo - La Curva, con una Longitud de 870 ML, entre la Est. 19+280 a la Est. 20+150 Fuente de Financiamiento; Mejoras del Transporte Rural.	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	28/01/2010
116	Módulo Comunitario de Adquirido (MCA N°6) Proyecto: Pavimento de Adquirido con Mano de Obra Intensiva del tramo de Carretera Juigalpa-La Libertad, Sección Cosmoñillo - La Curva, con una Longitud de 870 ML, entre la Est. 20+150 a la Est. 21+020.	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	28/01/2010
117	Módulo Comunitario de Adquirido (MCA N°6) Proyecto: Pavimento de Adquirido con Mano de Obra Intensiva del tramo de camino: La Subasta-Camoapa, sección La Subasta-Camoapa - El Cambio con una longitud de 600 ml entre la Estación 4+400 a la Est. 5+000.	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	15/01/2010
118	Módulo Comunitario de Adquirido (MCA N°7) Proyecto: Pavimento de Adquirido con Mano de Obra Intensiva del tramo de camino: La Subasta-Camoapa, sección La Subasta-Camoapa - El Cambio con una longitud de 1000 ml entre la Estación 5+000 a la Est. 6+000.	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	15/01/2010
119	Módulo Comunitario de Adquirido (MCA N°7) Proyecto: Pavimento de Adquirido con Mano de Obra Intensiva del tramo de Carretera Juigalpa-La Libertad, Sección Cosmoñillo - La Curva, con una Longitud de 1000 ML, entre la Est. 21+020 a la Est. 22+020.	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	04/02/2010
120	Módulo Comunitario de Adquirido (MCA N°8) Proyecto: Pavimento de Adquirido con Mano de Obra Intensiva del tramo de Carretera Juigalpa-La Libertad, Sección Cosmoñillo - La Curva, con una Longitud de 1000 ML, entre la Est. 22+020 a la Est. 25+020.	Contratación Directa	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/02/2010

121	Módulo Comunitario de Aduinado (MCA) N°8 Proyecto: Pavimento de Aduinos con Mano de Obra Intensiva del tramo de camino: La Subasta-Conarca - El Cambio, con una longitud de 1000 ml entre la Estación 6+000. a la Est. 7+000.	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/02/2010
122	Módulo Comunitario de Aduinado (MCA) N°4 Proyecto: Pavimento de Aduinos con Mano de Obra Intensiva del tramo de camino: San Juan de Río Coco - Telpaneca, sección: San Juan de Río Coco - Entrada Comunidad Quibuto, con una longitud de 800 ml entre la Estación 42+700. a la Est. 43+500.	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	19/03/2010
123	Módulo Comunitario de Aduinado (MCA) N°5 Proyecto: Pavimento de Aduinos con Mano de Obra Intensiva del tramo de camino: San Juan de Río Coco - Telpaneca, sección: San Juan de Río Coco - Entrada Comunidad Quibuto, con una longitud de 2500 ml entre la Estación 41+700. a la Est. 43+500.	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	19/03/2010
<b>BIENES</b>			<b>CS 163,137,841.40</b>	
2	Llantas y Neumáticos	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	22/01/2010
1	Útil de Oficina	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/01/2010
3	Toners y Cartuchos para impresoras, fotocopiadoras, Fax	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	22/01/2010
2	Equipo de Oficina y Muebles	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/01/2010
3	Computadoras con sus Accesorios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/01/2010
4	Papel Bond TFC y TIL	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/01/2010
5	Productos elaborados en papel o cartón	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/01/2010
6	Productos de Artes Gráficas	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/01/2010
1	Libros, Revistas y Periódicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/01/2010
2	Productos Sintéticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
3	Medicamentos Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
7	Uniformes para personal de apoyo	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/02/2010
4	Calzado para personal de apoyo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
5	Productos para Control de Plagas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
6	Guantes, botas de hule	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
7	Maletines de Cuero	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
8	Aguarras, Lubricantes, Aceites	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2010
9	Palas de mano, machete, martillo, taladro eléctrico y cintas, Cajas metálicas, candados, cerraduras, llaves de chorro, tijeras, pasadores, sñvatos, panel de 4 espacios, grillos, barriles, brazos para puertas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/02/2010
8	Apagadores, Brakers, toma corrientes, enchufes, interruptores, cables, Lámparas, bombillos y sus Accesorios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/02/2010
10	Lanillas, toallas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2010
11	Cafeteras artículos de cocina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2010
12	Pinturas, tintes y colorantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2010
9	Misceláneos (Café, cremas, Agua, té, entre otros)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/03/2010
10	Productos para limpieza de oficinas	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/03/2010
11	Batería para vehículo	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/03/2010
12	Cojines nacionales y otros no especificados en renglones anteriores	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/03/2010
13	Bastón laminado, capotes fluorescentes, municiones, pechera de cuero, porta magazine, porta pistolas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
2	Equipos de Construcción	Licitación Pública	Gobierno de Japón	26/03/2010
14	Accesorios para inodoros y otros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
13	Adquisición de una fotocopiadora	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/02/2010
14	Adquisición de una camioneta 4x4 doble cabina	Licitación Restringida	Gobierno de Suiza	04/06/2010
15	Adquisición de Repuestos automotriz	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	16/07/2010
1	Equipos y Mobiliario para la Unidad de Gestión Ambiental.	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	29/10/2010
<b>CONSULTORIAS</b>			<b>CS 106,983,510.68</b>	
3	Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento de la Carretera San Francisco Libre - Los Zarzales 28.42k ms y Empalme Cosiguina - Potosí (14.7 km)	Licitación Pública	Fondos Nacionales	16/07/2010
4	Estudios de Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento de la Carretera San Sebastián de Yali - Condega 40.60 km.	Licitación Pública	Fondos Nacionales	14/07/2010
4	Diseño Definitivo del Puente Santa Fe	Licitación por Registro	Gobierno de Japón	25/01/2010
5	Estudio y Diseño del tramo: Marsella - San Juan del Sur - El Ostial (27.0 km)	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	21/01/2010
5	Supervisión de la Pavimentación de la Carretera Cuatro Esquinas - Tempisquepa - Amayo - Marota	Licitación Pública	Fondos Nacionales	27/05/2010

16	Auditoría Interna	Licitación Restringida	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	01/06/2010
17	Servicios Técnicos Profesionales	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/04/2010
5	Supervisión Técnica y Ambiental tramo: III- La Argentina - Las Tabillas	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	29/06/2010
1	Elaboración de Ficha RAMSAR para extender el Humedal San Miguelito y preparación del Plan de Manejo.	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	10/06/2010
2	Monitoreo de los accidentes de tránsito, evolución de cobertura forestal, capacidad de áreas protegidas para atención de visitantes y monitoreo de la implementación de planes de ordenamiento territorial	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	15/10/2010
3	Planes de ordenamiento y establecimiento de red de monitoreo de contingentes	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	09/07/2010
1	Estrategia de Control de Pesos y Dimensiones	Comparación de Calificaciones a Nivel Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	31/03/2010
4	Diseño de detalle Plan Piloto de Seguridad Vial	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	18/06/2010
1	Compensación por pérdida de árboles y reforestación de áreas de cierre	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	25/06/2010
5	Auditoría Financiera al 31 de Diciembre del 2009	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	31/03/2010
6	Estudios de Preinversión de Nuevos Caminos (Productivos)	Licitación Pública Internacional	Fondos Nacionales	31/05/2010
18	Realización de Auditorias a los Estados Financieros de los Contratos de Préstamos N°1530/SF-NI, N°1599/SF-NI, y N°1796/SF-NI	Licitación Restringida	Banco Interamericano de Desarrollo	10/12/2010
19	Capacitación al personal de Informática	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	10/01/2010
7	Supervisión del Reforzamiento Asfáltico Segunda Etapa Malpaisillo - San Isidro	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	30/04/2010
6	Supervisión de las Obras El Congo-Empalme Cosiguina	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	30/07/2010
7	Supervisión de las Obras El Viejo Tonala - Puerto Morazán	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	30/07/2010
20	Adquisición de 19 líneas de internet para igual número de delegaciones DGTT	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/04/2010
6	Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento de la Carretera Santo Domingo-Los Chirinos (26.74 Kms)	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	16/07/2010
7	Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento del Empalme Terrabona-Terrabona (17.90 km)	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	20/07/2010
2	Capacitación a la Unidad de Gestión Ambiental	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	29/10/2010
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>CS 12,637,698.16</b>	
8	Servicios de Reparación de Flota Vehicular	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	21/01/2010
9	Servicios de Mantenimiento de Flota Vehicular	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	27/01/2010
10	Servicios y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	10/02/2010
11	Trabajos de Impresión, Formatos y otros	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	19/02/2010
12	Servicios de Seguro de Vida de Personal de la Institución	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	19/02/2010
21	Servicios de Seguro para Flota Vehicular de la Institución	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/03/2010
22	Servicios de Publicación de Avisos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/03/2010
23	Servicios de Alquiler de Edificios locales	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	27/03/2010

**Nota:** Los Montos, Modalidades y Períodos establecidos en este Programa de Adquisiciones son preliminares, ya que Pueden sufrir variaciones de acuerdo a la disponibilidad de fondos y requerimientos específicos Transporte del Ministerio de e Infraestructura. LIC. GIOCONDA ALVARADO, SECRETARIA GENERAL.

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Reg 15856 - M 493207 - Valor C\$ 190.00

### CONVOCATORIA PARA LICITACION POR REGISTRO No.23-2010

#### "SUMINSTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO"

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer las actividades comerciales e

inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el Suministro e Instalación de Sistemas de Riego.

Esta Adquisición es financiada con Fondo Común.

Los bienes objeto de esta Licitación deberán ser instalados en: INTA PACIFICO NORTE (LEON); INTA PACIFICO SUR (MASATEPE), INTA CENTRO NORTE (MATAGALPA) y MANAGUA, en un plazo de veinte (20) días calendarios posteriores a la entrega de la Orden de Compra y/o firma del Contrato.

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Oficina Central de Adquisiciones del INTA Central, ubicadas contiguo a la V Estación de la Policía Nacional, en días hábiles del 1 al 17 de diciembre del año 2010 de las 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA CENTRAL y retirar el documento en la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Oficina Central de Adquisiciones del INTA Central, a más tardar a las 10:00 a.m. del 20 de diciembre del año 2010. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del tres por ciento (3%) del precio total de la oferta incluyendo el IVA.

El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del Estado en el acto de apertura de ofertas. (Arto. 22 Ley)

Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del 20 de diciembre de 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio del INTA Central, ubicado contiguo a la V Estación de la Policía Nacional, Managua, Nicaragua. LIC. ADOLFO SALGADO ZELAYA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

2-1

### EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD

Reg 15858 - M 493100 - Valor C\$ 190.00

#### AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones de la Empresa Nicaraguense de Electricidad encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas a presentar ofertas selladas para las licitaciones abajo detalladas. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en la Dirección de Adquisiciones. Los fondos de estas adquisiciones son propios de ENEL.

CALENDARIO DE CONTRATACIONES						
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITAC	VENTA DE PBC	HOMOLOGACION	PERIODO DE ACLARACION	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	ADQUISICION DE (30) TONELADAS DE ACIDO SULFURICO PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO Nº 2 DE PLANTA MANAGUA	RESTRINGIDA Nº 045-2010	Del 06 al 17 Diciembre 2010	04 Enero 2011 Hora: 10:30AM	Del 06 Dic 2010 Al 06 Enero 2011	11 Enero 2011 Hora: 10:30AM
2	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PLANTAS TECNICAS DE ENEL	RESTRINGIDA Nº 046-2010	Del 06 al 17 Diciembre 2010	04 Enero 2011 Hora: 10:30AM	Del 06 Dic 2010 Al 06 Enero 2011	11 Enero 2011 Hora: 10:30AM
3	ADQUISICION DE DOSIJS DE 10 KVA SISTEMA DE ENERGIA INTERRUPTIDO	RESTRINGIDA Nº 047-2010	Del 06 al 17 Diciembre 2010	05 Enero 2011 Hora: 10:30AM	Del 06 Dic 2010 Al 07 Enero 2011	12 Enero 2011 Hora: 10:30AM

La Copia Digital de los Documentos Bases redactados en español se entregarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones después de presentar el recibo oficial de caja en concepto de pago de copia digital del PByC. El costo del documento es de C\$ 25.00 (Veinticinco Córdobas Netos). Este monto no es reembolsable. El horario de atención para la venta del documento es de 08:30AM a 12:30PM. El lugar para la reunión de Homologación y Apertura de Oferta es Sala de Conferencia de la Dirección de Adquisiciones de ENEL.

Lic. Mirian Saldaña Briceño, Adquisiciones ENEL.- Ing. Ernesto Martínez Tiffer, presidente Ejecutivo ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Intersección Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 22774170.

2-1

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 15846 - M. 318866 - Valor C\$ 190.00

#### SECCIÓN I CONVOCATORIA LICITACIÓN RESTRINGIDA UA-09-35-10-BCN SERVICIO DE JARDINERÍA

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar para la Licitación Restringida UA-09-35-10-BCN, que requiere de la contratación del Servicio de Jardinería.

En Resolución No. GG-09-35-10-BCN la Dirección Superior, invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 29 de noviembre al 02 de diciembre del año 2010, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 02 de diciembre del 2010, en BANPRO al número de cuenta 10023306008277 pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos), una vez elaborado este trámite, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta del depósito. El Pliego de Bases y Condiciones también puede obtenerse a través de las páginas web; [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni) y [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

6522

4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.
6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las 10:30 a.m. del 23 de diciembre 2010 del 2010.
7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.
8. Las ofertas serán abiertas a las 10:40 a.m. del día 23 de diciembre 2010, en la Sala de Capacitación del BCN, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
9. El plazo establecido para el Servicio de Jardinería es de un año a partir de la firma del contrato.

Pedro Arteaga, Presidente de Comité de Licitación.

2-2

### FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA

Reg. 15849 - M. 493084 - Valor C\$ 190.00

**Convocatoria a Licitación Por Registro  
No. 39-2010**

#### Contratación de Servicios de Suministro de Diesel

El Fondo de Inversión Social de Emergencia (NUEVO FISE) invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas autorizadas en el registro central de proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como proveedor de combustibles y derivados del petróleo a presentar ofertas para el suministro de ± 3,200 galones mensuales de diesel (tres mil doscientos galones mensuales de diesel) el suministro debe de ser en la ciudad de Managua. Los cuales se pagaran con fondos gobierno.

Los oferentes elegibles podrán obtener mayor información y Pliego Base y Condiciones (en idioma español) en digital en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), pagina Web del Nuevo FISE [www.fise.gob.ni](http://www.fise.gob.ni) y en el edificio central del Fondo de Inversión Social de Emergencia, ubicado de la Vicky 2c abajo, contiguo a Clínica Tiscapa, Planes de Altamira, Managua.

Fecha límite para presentación de oferta, viernes 17 de diciembre del 2010.

Las disposiciones contenidas en el Pliego Base y Condiciones de esta licitación tienen su base legal en la Ley No 323 Ley de Contrataciones del Estado y Decreto No 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Para cualquier aclaración al respecto, dirigirse a la Unidad de Adquisiciones, al teléfono No 278-1664 Ext. 1030 o al correo electrónico [jcanales@fise.gob.ni](mailto:jcanales@fise.gob.ni).

Julio C. Canales D., RESPONSABLE ADQUISICIONES.

2-2

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 15848 - M. 493049 - Valor C\$ 380.00

#### Licitación restringida número 03-2010

Consultoría para la elaboración de: Reglamento para Otorgamiento, Supervisión y Revocación de Licencias, Concesiones y Autorizaciones para el uso u aprovechamiento de las aguas Nacionales con fines comerciales.

Por este medio La Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, a presentar expresión de interés para la licitación Restringida "Consultoría para la elaboración de: Reglamento para Otorgamiento, Supervisión y Revocación de Licencias, Concesiones y Autorizaciones para el uso u aprovechamiento de las aguas Nacionales con fines comerciales", la cual se financia con fondos de la Agencia Alemana GTZ.

Los términos de referencias de ésta consultoría se podrán obtener gratuitamente durante los tres días hábiles después de la segunda publicación de ésta convocatoria, en las oficinas de la Autoridad Nacional del Agua, que citan en el parque Las Piedrecitas "Centro de Capacitación Enacal", de 08:00 a.m. a las 01:00 pm, el cual está redactado en idioma español.

Las cartas de expresión de interés se recibirán (conforme lo establecido en los términos de referencia suministrados por ANA), a más tardar 20 días calendarios después de la presente publicación en las dependencias señaladas. Managua, veintiséis 26 de Noviembre del 2010. Roberto Araica, Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). (F) Ilegal.

#### Licitación restringida número 04-2010

Consultoría para la elaboración de: Reglamento del Registro Nacional de Derechos de Agua; y Reglamento del Fondo Nacional del Agua.

Por este medio La Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a Firms Consultoras inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, a presentar expresión de interés para la licitación Restringida "Consultoría para la elaboración de: Reglamento del Registro Nacional de Derechos de Agua; y Reglamento del Fondo Nacional del Agua", la cual se financia con fondos de la Agencia Alemana GTZ.

Los términos de referencias de éstas consultorías se podrán obtener gratuitamente durante los tres días hábiles después de la segunda publicación de ésta convocatoria, en las oficinas de la Autoridad Nacional del Agua, ubicadas en el parque Las Piedrecitas "Centro de Capacitación Enacal", de 08:00 a.m. a las 01:00 pm, los documentos están redactados en idioma español.

Las cartas de expresión de interés se recibirán (conforme lo establecido en los términos de referencia suministrados por ANA), a más tardar 20 días calendarios después de la presente publicación en las dependencias señaladas. Managua, veintiséis 26 de Noviembre del 2010. Roberto Araica, Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). (F) Ilegal.

2-2

### ALCALDIAS

#### ALCALDIA MUNICIPAL DE LA TRINIDAD

Reg 15860 - M. 493244 - Valor C\$ 190.00

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE

No: 113-10

**CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION:  
SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO: REVESTIMIENTO DE  
1.6 KM DE CAUCE LA CHINGASTOSA Y OBRAS CONEXAS.  
MODALIDAD DE CONTRATACION: LICITACIÓN POR  
REGISTRO NO. LPR- 005-2010**

El suscrito, Bismarck Antonio Rayo Gámez, mayor de edad, casado, quien se identifica con cédula número 161-170976-0000H y del domicilio de La Trinidad actuando en calidad de Alcalde de este Municipio, acreditado como tal en acta de toma de posesión a las cinco de la tarde del día 22 de enero del año 2009 del consejo Supremo Electoral (CSE), en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 40 "Ley de Municipios" reformada por la Ley N° 261 y la Ley N° 622 "Ley de Contrataciones Municipales".

**CONSIDERANDO:****I**

Que es deber de toda Administración Pública garantizar la transparencia de los procesos de contratación, a fin de satisfacer sus necesidades en apego a los principios de autonomía; eficiencia y celeridad; publicidad y transparencia; igualdad y libre competencia que rigen las contrataciones municipales.

**II**

Que de conformidad con el art. 50 de la Ley No 622, Ley de contrataciones municipales el que íntegramente dice: El Alcalde o la máxima autoridad del Sector Municipal podrán cancelar el proceso de licitación en cualquier momento antes de la firma del respectivo contrato por cualquiera de las siguientes razones: a) Nulidad en el proceso de contratación, b) Que haya terminado el período presupuestario, y no se haya reanudado el proceso suspendido, c) Reducción o cancelación del presupuesto destinado para la contratación y d) por razones de interés público. La cancelación del proceso deberá ser notificada a los oferentes en un término de tres días calendarios a partir de la resolución y se dejará constancia de ello en el respectivo expediente de la licitación. La resolución de cancelación, debe ser publicada por los mismos medios que se utilizaron para la convocatoria. La cancelación del proceso de adquisición en los términos antes relacionados, no entraña responsabilidad alguna para el Municipio y Sector Municipal, con los oferentes.

**III**

Que según lo señalado sobre materias excluidas de los procedimientos de contratación en el art. 4 inciso a) de la Ley No 622, Ley de contrataciones municipales; las adquisiciones financiadas con fondos de cooperación externa se sujetarán a lo establecido a los respectivos convenios de cooperación.

**IV**

Que en el convenio de cooperación suscrito entre la Embajada Real de Dinamarca, y la alcaldía de La Trinidad, para financiar la construcción y los servicios de supervisión externa del proyecto; Revestimiento de 1.6 km del cauce La Chingastosa y obras conexas, la cláusula tercera párrafo segundo se establece que; El inicio efectivo de los desembolsos estará condicionado a la No Objeción de un plan de acción para fortalecer el sistema administrativo y financiero de La Alcaldía, basado en la Evaluación realizada por un auditor externo contratado por La Embajada. La orden de inicio de las obras y no objeción a los resultados de licitación pública y adjudicación de la construcción y supervisión, es requisito para el uso de los fondos desembolsados.

**V**

Que de acuerdo a lo establecido en el convenio el organismo donante contrató los servicios de un consultor externo para realizar una evaluación y revisión a todo lo actuado en este proceso, en el informe presentado por el consultor, párrafo cuatro y cinco de las conclusiones, expresa que el comité de licitación realizó evaluación subjetiva con criterios interpretativos lo hace nula la evaluación practicada, al respecto el donante emite comunicación formal a la alcaldía sugiriendo efectuar nuevamente el proceso de licitación para los servicios de supervisión, situación que conlleva a la aplicación del inciso a) del art. 50 de la Ley, No 622, ley de contrataciones municipales. Al tenor de lo preceptuado en los considerandos anterior, ésta autoridad mandata lo siguiente:

**RESUELVE:**

1) Cancelar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación por registro No. 005-2010 para la contratación de servicios de; "Supervisión externa del proyecto: Revestimiento de 1.6 km de cauce La Chingastosa y obras conexas.

2) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma por los mismos medios empleados para la convocatoria.

Dado en el Municipio de La Trinidad a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil diez. Bismarck Antonio Rayo Gámez, Alcalde del municipio de La Trinidad.

ALCALDIA MUNICIPA DE MANAGUA

Reg 15861 - M. 493274 - Valor C\$ 380.00

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 073-2010

**"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA"****SECCIÓN I: CONVOCATORIA**

La Unidad de Adquisiciones de la Corporación Municipal de Mercados de Managua (Nueva COMMEMA) encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 622 o Ley de Contrataciones Municipales y en el Decreto 109-2007, o Reglamento de la Ley de Contrataciones Municipales invita a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Licitación por Registro : "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA".

- Esta Adquisición es financiada con fondos propios de la Corporación.
- Objeto de la Licitación: Adquirir un tractor agrícola con sus aditamentos, a fin realizar tareas de recolección de basura y desechos sólidos así como también actividades de apoyo en el desarrollo o ejecución de trabajos varios.
- Tiempo máximo de ejecución del contrato: Entrega inmediata
- Los oferentes pagarán el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las Oficinas de Tesorería, ubicadas en COMMEMA Central, de la Iglesia Católica 1 cuadra ½ abajo mano derecha, el cual tiene un costo de C\$ 400.00 Córdobas, no reembolsables los días 30 de Noviembre al 06 de Diciembre del año 2010, de las 8:00 de la mañana a las 5:00 de la tarde. El documento base se entregará posterior a la presentación del Recibo Oficial de caja en la Dirección de Adquisiciones.
- Los oferentes podrán obtener el documento los días 01 al 06 de Diciembre, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones. El oferente deberá dejar claro el medio para establecer comunicación con él cuando se requiera presentarse a estas oficinas a la mayor brevedad posible. No será responsabilidad de esta Institución contratante, si el canal de comunicación establecido por el oferente, es infructuoso a la hora de intentar contactarnos y no retire documentos o comunicaciones relacionadas al proceso.
- Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales" en adelante solamente Ley 622 y en el decreto 109-2007, Reglamento de la Ley de Contrataciones Municipales en adelante Decreto 109-2007.
- Las Consultas y aclaraciones al PByC, serán recepcionadas; por escrito en horarios de oficina del 06 de diciembre al 27 de Diciembre del 2010 de 08:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, dirigidas a la Unidad de Adquisiciones, con atención al Comité de Licitación.
- La reunión de Homologación se llevará a cabo el día 23 de Diciembre del 2010 a las 02:00 de la tarde en punto, el lugar de reunión serán la oficina de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en COMMEMA Central de la Iglesia Católica 1 cuadra ½ al lago, mano derecha.
- Las ofertas deberán estar redactadas en idioma español. Se establece para la celebración del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas el día 28 de Diciembre del año 2010, a las 2: 15 pm de la tarde en punto en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, las que serán abiertas en presencia del Comité de Licitación, de los oferentes o sus representantes que deseen participar. Se recomienda a los participantes estar al menos con cinco minutos antes de la hora fijada para la presentación de ofertas
- Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
- Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de mantenimiento de oferta. (Arto. 85, Ley 622 y Arto. 34, Decreto 109-2007).
- La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3 % del valor total de la oferta. ALCIDES ALTAMIRANO G. DIRECTOR GENERAL Nueva COMMEMA

Reg 15857 -M 493159 - Valor C\$ 1,060.00

## AVISO DE LICITACION N°. 29

La Secretaría General de la Alcaldía de Managua da a conocer que la Dirección de Adquisiciones de esta Municipalidad, encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el Arto. 6 de la Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 7 del Reglamento Decreto 109/2007, invita a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para los procesos de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones. Los fondos para estas adquisiciones son propios.

N°	LICITACION	N° de Licitación	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHAS	
				Venta PByC	Presentación y Apertura de Ofertas
1	Reparación de caminos de acceso a Comarca Pochocuape		Exclusión de Procedimiento	El 03 y 06 de diciembre del 2010	El 13 de diciembre 2010 a las 11:00 AM

Los documentos bases de cada proyecto serán proporcionados, a las personas interesadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, un día después de entregado el Recibo Oficial de Caja en concepto de pago del PByC, el costo de los documentos por proyecto es de C\$ 400.00 (Cuatrocientos Córdobas), este costo no es reembolsable, el horario de atención es de 08:00 am hasta las 05.00 pm.

2-1

## AVISO DE LICITACIÓN N° 01/2011

La Secretaría General de la Alcaldía de Managua da a conocer que la Dirección de Adquisiciones de esta Municipalidad, encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el Arto. 6 de la Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 7 del Reglamento Decreto 109/2007, invita a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para los procesos de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones. Estas adquisiciones son con fondos de transferencia del Gobierno Central y fondos propios.

N°	LICITACION	N1 de Licitación	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHAS	
				Venta PByC	Presentación y Apertura de Ofertas
1	Adquisición de Combustible	001/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Homologación El 14 de diciembre 2010 a las 09:00 AM El 14 de enero 2011 a las 9:00 AM
2	Adquisición de papelería y útiles de oficina	002/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Homologación El 14 de diciembre 2010 a las 11:00 AM El 14 de enero 2011 a las 10:00 AM
3	Reconstrucción de calles del municipio de Managua, III fase	003/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 08:30 AM El 14 de enero 2011 a las 11:00 AM
4	Mejoramiento vial, B° San Cristóbal	004/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 08:30 AM El 14 de enero 2011 a las 1:30 PM
5	Mejoramiento vial, B° Domitila Lugo	005/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 09:30 AM El 14 de enero 2011 a las 2:30 PM

6	Mejoramiento vial, B° Los Angeles	006/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 10:30 AM El 14 de enero 2011 a las 3:30 PM
7	Mejoramiento vial, B° Santa Rosa	007/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 11:30 AM El 14 de enero 2011 a las 4:30 PM
8	Mejoramiento vial, Bello Horizonte	008/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 02:00 PM El 17 de enero 2011 a las 8:30 AM
9	Mejoramiento vial y campo deportivo, B° Benedito Valverde	009/2011	C. Cotización	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 05:00 PM El 13 de diciembre 2010 a las 11:30 AM
10	Mejoramiento vial, Villa Reconciliación	010/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 08:30 AM El 17 de enero 2011 a las 9:30 AM
11	Mejoramiento vial, B° Carlos Núñez	011/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 09:30 AM El 17 de enero 2011 a las 10:30 AM
12	Mejoramiento vial, B° Monte Fresco	012/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 10:30 AM El 17 de enero 2011 a las 11:30 AM
13	Mejoramiento vial, B° Jorge Casally	013/2011	Por Registro	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 11:30 AM El 17 de diciembre 2010 a las 8:30 AM
14	Mejoramiento vial, B° Carlos Marx	014/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 01:30 PM El 17 de enero 2011 a las 1:50 PM
15	Mejoramiento vial, Anexo La Primavera	015/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 02:30 PM El 17 de enero 2011 a las 2:30 PM
16	Mejoramiento vial, Comarca Sabana grande	016/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 03:30 PM El 17 de enero 2011 a las 3:30 PM
17	Mejoramiento vial, Barrios Jorge Salazar, Concepción de María, Villa Israel y Canadá Sur-Este	017/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 04:30 PM El 17 de enero 2011 a las 4:30 PM
18	Mejoramiento vial, Anexo Iro de Mayo	018/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 08:30 AM El 18 de enero 2011 a las 8:30 AM
19	Mejoramiento vial, Américas Uno	019/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 09:30 AM El 18 de enero 2011 a las 9:30 AM
20	Mejoramiento vial, Villa Venezuela	020/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 10:30 AM El 18 de enero 2011 a las 10:30 AM
21	Obras de drenaje pluvial, Las Alemanías	021/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 11:30 AM El 18 de enero 2011 a las 11:30 AM
22	Construcción de cancha deportiva, B° Israel Galeano	022/2011	C. Cotización	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 01:30 PM El 13 de diciembre 2010 a las 1:30 PM
23	Mejoramiento vial, Pista Sabana grande	023/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 02:30 PM El 18 de enero 2011 a las 1:30 PM
24	Mejoramiento vial, B° Pablo Ueda	024/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 08:30 AM El 18 de enero 2011 a las 2:30 PM
25	Mejoramiento vial, B° German Pomares	025/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 09:30 AM El 18 de enero 2011 a las 3:30 PM

6525

26	Mejoramiento vial, B° Naciones Unidas	02/6/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 10:30 AM	El 18 de enero 2011 a las 4:30 PM
27	Mejoramiento vial, B° Milagro de Dios	02/7/2011	L. Pública	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 11:30 AM	El 19 de enero 2011 a las 8:30 AM
28	Mejoramiento vial, B° Walter Ferrey	02/8/2011	Por Registro	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 01:30 PM	El 17 de diciembre 2010 a las 9:30 AM
29	Mejoramiento vial, B° Ché Guevara	02/9/2011	Por Registro	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 02:30 PM	El 17 de diciembre 2010 a las 10:30 AM
30	Obras de drenaje pluvial, B° 22 de Mayo	03/0/2011	Por Registro	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 03:30 PM	El 17 de diciembre 2010 a las 11:30 AM
31	Obras de drenaje pluvial, B° Enrique Lorente	03/1/2010	Por Registro	El 03 y 06 de diciembre del 2010	Visita al sitio El 09 de diciembre 2010 a las 04:30 PM	El 17 de diciembre 2010 a las 1:30 PM

Los documentos bases de cada proyecto serán proporcionados, a las personas interesadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, un día después de entregado el Recibo Oficial de Caja en concepto de pago del PByC, el costo de los documentos por proyecto es de C\$ 400.00 (Cuatrocientos Córdobas), este costo no es reembolsable, el horario de atención es de 08:00 am hasta las 05.00 pm.

#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO

Reg 15859 - M 493226 - Valor C\$ 190.00

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN C x C OBRAS 16-2010

Fuente de Financiamiento: M.H.C.P Publicación No. 16-2010

La Alcaldía Municipal de SAN DIONISIO en su carácter de Contratante con fondos provenientes de las Transferencias Municipales a través del M.H.C.P, invita a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad Comercial e Inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de San Dionisio o Registro de Proveedor del Estado interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del siguiente proyecto:

Cantidad	Descripción	Plazo de entrega	Garantía de mantenimiento de oferta	Valor del Documento	Modalidad de contratación
1	Rehabilitación de Camino Comunidad El Zarzal	Cincuenta Días Calendarios	2%	C\$ 200.00	Compra por Cotización

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de San Dionisio. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el 02 y 03 de Diciembre del año 2010 y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las 8 horas del 03 de Diciembre del presente año.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de San Dionisio a más tardar a las 10:00 a.m del día Viernes 10 de Diciembre del año 2010. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus

representantes que deseen asistir, en las oficinas de Adquisición de la Alcaldía Municipal de San Dionisio.

Información o consultas: Oficina de Adquisición Alcaldía Municipal de San Dionisio. Ubicada frente al Colegio Emmanuel Mongalo y Rubio. Tel. 2772-1999, email. alcaldiasandionisio@hotmail.com. ING. GLADYS MA. PALACIOS CHAVARRIA RESP. ADQUISICIÓN- SAN DIONISIO

2-1

Reg. 10841 - M. 9437979 - Valor C\$ 1,520.00

#### ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA D.A.T.

#### ORDENANZA MUNICIPAL 03-2010

En Sesión Ordinaria del día 04 de Mayo el Consejo Municipal de Juigalpa, en uso de sus facultades ha dictado la siguiente Ordenanza N° 03-2010.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que es atribución del consejo Municipal, administrar, deliberar y normar sobre los asuntos Económicos, Políticos y Sociales del Municipio.

**SEGUNDO:** Que es necesario considerar la situación económica de nuestro Municipio y de manera particular a nuestros contribuyentes, principales aliados para el desarrollo del mismo, se hace necesario la aplicación de políticas tributarias que permita que nuestro contribuyentes cumplan en los plazos indicados con sus obligaciones Tributarias Municipales.

**TERCERO:** La economía nacional ha venido experimentando una tasa de inflación anual y un estado de recesión que incrementa los costos de operación y los gastos de contra partida de las inversiones de la municipalidad, que no permiten llevar el desarrollo a la población. El Gobierno Municipal debe hacer ajustes a los planes de ingresos, a través de líneas rectoras en el pago de los tributos de parte de los contribuyentes para fortalecer la Administración Tributaria, con la aprobación de la presente Ordenanza Municipal que facilite la gestión de la declaración, liquidación y pago de los Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.

**CUARTO:** Que no existe un Código Tributario Municipal que defina los procedimientos en lo que respecta al cobro de las obligaciones Tributarias establecidas en el marco Jurídico Municipal, que este compuesto por el cuerpo de leyes con la finalidad de dar protección legal a los ingresos tributarios de la Municipalidad.

**QUINTO:** Que es necesario dictar líneas rectoras que van a fortalecer a la Dirección de Administración Tributaria, en la aplicación de las políticas aprobadas para la declaración, liquidación y pago de los Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales

**SEXTO:** La Alcaldía Municipal como órgano competente para obtener los tributos de los contribuyentes, necesita de una Normativa como complemento del Marco Jurídico Municipal, que permita facilitar al contribuyente el pago de sus obligaciones Tributarias.

#### POR TANTO:

De conformidad a los artos 176 y 177 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, arto 28, numerales 1, 4 y 10 de las Leyes 40 y 261, el Decreto 455, Plan de Arbitrios Municipal, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Decreto 3-95, Ley de Justicia Tributaria y Comercial, Ley 257, Ley de Solvencia Municipal, Ley para el Régimen Vehicular e infracciones de tránsito, Ley 431 y el Código Tributario de la República de Nicaragua como ley supletoria.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Arto 1. La presente Ordenanza tiene como objeto regular y normar los tributos municipales, legalmente establecidos en el cuerpo de leyes que conforman el Marco Jurídico Municipal.

Arto 2. Se tomarán como fuente del Derecho Tributario Municipal, el Decreto 455, Plan de Arbitrios Municipal, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Decreto 3-95, Ley de Justicia Tributaria y Comercial, Ley 257, Ley de Solvencia Municipal, Ley para el Régimen Vehicular e infracciones de tránsito, Ley 431 y el Código Tributario de la República de Nicaragua como ley supletoria.

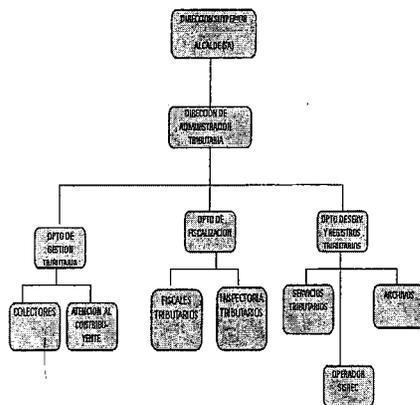
## CAPITULO II SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Arto 3. El Sistema de Administración Tributaria es un órgano de la Alcaldía Municipal que tiene la responsabilidad de aplicar a través de la Dirección de Administración Tributaria, el Marco Jurídico Municipal con la finalidad de que las personas naturales o jurídicas contribuyan justa y equitativamente al desarrollo del Municipio, facilitando con eficiencia y eficacia las disposiciones tributarias municipales para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones; generar la información para el diseño y evaluación de las políticas tributarias Municipales.

**MISIÓN:** Gestionar y Recaudar los impuestos, tasas y contribuciones especiales, promoviendo el cumplimiento voluntario y oportuno.

**VISION:** Es un órgano eficiente, eficaz y orientado al contribuyente, con procesos integrados, formado por un equipo honesto, profesional y comprometido al servicio de los contribuyentes.

Arto 4. Para el cumplimiento de esta Misión se integra a la estructura organizativa de la alcaldía de Juigalpa, la Dirección de Administración Tributaria, que estará bajo la Dirección del Alcalde (sa) Municipal siendo su estructura organizacional la siguiente:



Arto 5.-Esta dirección tendrá las siguientes funciones:

- 1) Definir el potencial de contribuyentes que no están tributando en la municipalidad a través de supervisiones de campo y por medio de información solicitada a la Dirección General de Ingresos o cualquiera otra instancia que pueda facilitar información al respecto.
- 2) Definir metas de recaudación de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones especiales para la formulación de los ingresos.
- 3) Dirigir los planes de recaudación conforme al Presupuesto Municipal.
- 4) Actualizar de manera sistemática el registro de contribuyentes, a través del SISREC, o cualquier otro sistema de registro de contribuyentes que garanticen la información y los procedimientos establecidos
- 5) Clasificar las actividades comerciales (negocios) de acuerdo a ubicación, dimensión de su inventario y determinación de los ingresos, para la aplicación de la matrícula y cuotas fijas mensuales
- 6) Realizar inspecciones fiscales para inicio, cierre o cambio de actividades de negocios, modificación de Cuotas Fijas o cambios de régimen.
- 7) Aplicar las diferentes tasas basadas en los costos reales para los servicios

de recolección de basura, cementerios y mercados, coordinado con la Dirección de Servicios Municipales.

- 8) Atender reclamos de los contribuyentes y resolverlos aplicando las normas de control interno, el Marco Jurídico Municipal y el Sistema de Registro del Contribuyente.
- 9) Realizar Inspecciones tributarias sistemáticas a los contribuyentes.
- 10) Informar a la población por medio de publicaciones escritas como deben declarar, liquidar y pagar los Tributos Municipales.
- 11) Definir estrategias y políticas para la recaudación de los impuestos tasas y contribuciones especiales que incrementen los ingresos municipales.
- 12) Definir junto al Alcalde (sa) Municipal los contribuyentes que deben pasar a cobro judicial en coordinación con la Unidad de Asesoría Legal.
- 13) Informar al Alcalde (sa) Municipal de los contribuyentes que se encuentran en mora histórica y mora corriente.
- 14) Elaborar informes mensuales de los ingresos para analizar el comportamiento y definir las estrategias y políticas de recaudación.
- 15) Publicitar en los diferentes medios de comunicación las fechas de pago de los tributos municipales, con la finalidad de crear cultura en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 16) Garantizar el sigilo tributario de los contribuyentes en lo que se refiere a los estados de cuenta que tiene registrado el Sistema de Administración Tributaria.
- 17) Elaborar planes específicos para la recuperación de la mora en los tributos.
- 18) Garantizar la actualización de los estados de cuenta de los contribuyentes.
- 19) Establecer coordinación interna con las diferentes áreas de la municipalidad, que se relacione con la recaudación de los tributos.
- 20) Coordinar con las instituciones del estado que se relacionen con la cobranza de los tributos municipales, así como también con la Policía Nacional.
- 21) Coordinar en conjunto con la dirección de Finanzas, la formulación de propuesta del presupuesto de ingresos y modificaciones, haciendo uso de las herramientas estadísticas, potencial y base de datos disponibles para hacer cálculos lo más acertados posibles.
- 22) O cualquier otra función que conlleve a la obtención de los tributos municipales.

Arto 6.-Los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal en general, especialmente los que laboran en la Dirección de Administración Tributaria, deberán informar ante su Responsable inmediato de aquellos hechos que conozcan en el ejercicio de sus funciones y que puedan configurar infracciones a las normas tributarias e incumplimiento de estas.

## CAPITULO III DE LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REGISTRO TRIBUTARIOS.

Arto 7. -Crease el Departamento de Servicios y Registros Tributarios, el que tiene como objetivo la atención a los contribuyentes y proporcionar a la Dirección de Administración Tributaria la información necesaria para facilitar la gestión de cobro de los tributos a través de un registro completo y actualizado del estado de cuenta de los contribuyentes.

Arto 8. -Las funciones del Departamento de Servicios y Registros Tributarios son:

1. Atención generalizada a los contribuyentes en todos los Tributos Municipales.
2. Registrar las obligaciones de los contribuyentes por cada uno de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.
3. Clasificar los negocios para la fijación de matrícula e impuestos.
4. Efectuar los procedimientos para la apertura y cierre, cambio de actividad comercial y de cuota fija.
5. Registrar la mora correspondiente para proceder a elaborar reportes para el departamento de gestión tributaria.
6. Elaborar las solvencias municipales.
7. Registrar los cargos y abonos a la cuenta corriente de cada contribuyente.
8. Revisar, ordenar, actualizar y controlar el archivo tributario de los contribuyentes.
9. Apoyar al Director de Administración Tributaria, para resolver los reclamos de los contribuyentes, en lo referente a sus estados de cuenta.

9.1 Cualquier otra función que conlleve a un mejor control de los registros municipales.

Arto 9.-Para realizar el proceso de registro de contribuyentes se utilizará el software SISTEMA DE RECAUDACION (SISREC) como sistema automatizado para el procesamiento y análisis de la información de los contribuyentes, los encargados de ejecutar el registro deben de tener a la vista la hoja de solicitud respectiva.

Arto 10.-Están autorizados para el acceso al Departamento de Servicios y Registros Tributarios los funcionarios siguientes:

9.1 El Director de Finanzas tendrá acceso a :

- Expediente de los contribuyentes
- Registros de ingresos

-Las cajas tendrán acceso a los formatos de ingresos.

-El auditor y Auditores internos tendrán acceso a todos los registros, controles y sistemas establecidos, así como los formatos elaborados para su gestión.

-El personal que tenga acceso a los formatos Sistema de Recaudación estará bajo la supervisión del Responsable del Departamento de Servicios y Registros Tributarios para efectos de la calidad del llenado de los mismos.

Arto 11.- El Departamento de Servicios y Registros Tributarios asigna un código único a los contribuyentes denominado Código del Contribuyente, el que es asignado al momento de ingreso de manera perpetua y está conformado por el número del municipio compuesto de cuatro dígitos, más el número del contribuyente compuesto de seis dígitos.

#### CAPITULO IV DE LAS POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN

Arto.12.- El departamento de fiscalización de la Dirección de Administración Tributaria, es el encargado de la observancia de los impuestos, derechos, tasas y demás contribuciones especiales, el fiscal tributario examinará y revisará los documentos que tienen que ver con el hecho generador de la obligación tributaria pertenecientes a los contribuyentes y a terceros y toda otra documentación que certifique la solvencia y demuestre la veracidad de las declaraciones del contribuyente de los últimos cuatro años, hasta la fecha en que se esté realizando la fiscalización o examen.

Arto.13.- El contribuyente que requerido de presentar documentación para ejecución de revisión o inspección, tendrá un mínimo de cinco días hábiles para hacerla y ponerla a disposición del fiscal tributario, en el lugar en que de manera habitual realice las transacciones objeto de la revisión o inspección, pudiendo a solicitud de parte debidamente fundamentada por escrito otorgarle una sola prórroga de siete días hábiles más; el incumplimiento, se sancionará con una multa de C\$1,000.00 a C\$5,000.00, aplicada por el Director de Administración Tributaria.

Arto.14.- Las auditorías a los Tributos Municipales, se realizarán en el negocio del contribuyente, el que prestará las condiciones requeridas a los fiscales para que realicen el trabajo; cuando el negocio o establecimiento del contribuyente no preste las condiciones, el Director de Administración Tributaria determinará, que la misma se realice en las oficinas de la Alcaldía Municipal; para efectos de aquellos contribuyentes que sus Oficinas Principales estén ubicadas fuera del municipio de Juigalpa, la revisión se efectuará en las oficinas de la Alcaldía Municipal, salvo cuando el contribuyente lo solicite por escrito para que la fiscalización se la realicen en sus oficinas, el Director de Administración Tributaria autorizará la misma, siempre y cuando el contribuyente entere al tesoro municipal de previo, los gastos por viáticos que utilizarán los fiscales, conforme a la normativa de viáticos vigente para los funcionarios de la comuna.

Arto.15.- El contribuyente que a la entrada en vigencia de esta ordenanza este en mora con la alcaldía en el pago de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales, podrá solicitar por escrito suscribir convenio de pago hasta un plazo máximo de doce meses, debiendo abonar un importe mínimo equivalente al 20% del total de la mora adeudada, la que se tomará como prima; el saldo restante, se debe pagar en cuotas mensuales. Durante el curso de las facilidades

de pago, quedará suspensa la acción ejecutiva del cobro y serán autorizados conforme se detalla abajo:

-El jefe de la Dirección de Administración Tributaria, hasta Veinticinco mil córdobas netos.

-Cantidades mayores de veinticinco mil un córdobas el Alcalde Municipal.

Arto.16.-En caso que el contribuyente interrumpa el cumplimiento del convenio en el pago de una cuota mensual, se le cobra multa entre el 1% y el 5% al monto de la cuota vencida, el incumplimiento de dos cuotas continuas, genera nulidad del convenio suscrito.

Arto.17.-La mora del sujeto pasivo producirá entre otros los siguientes efectos:

-Hace exigible la deuda tributaria Da lugar a la aplicación de multas recargos moratorios del 1 y el 5 por ciento, según sea el tributo, por configurar dicha mora una contravención tributaria.

-Los recargos por mora se aplicarán desde el vencimiento del plazo en que debió pagarse el tributo hasta el día de la extinción total de la obligación tributaria.

-Si interpuso recurso de revisión ante la autoridad correspondiente, se suspende la aplicación de multa por mora desde la fecha en que se interpone el recurso hasta aquella en que cause estado la resolución del mismo.

-En caso que la resolución del recurso interpuesto por el contribuyente, se confirme la obligación tributaria, la multa por moratoria que estuvo suspendida por efectos del recurso se deberán restituir hasta la fecha de pago de la obligación tributaria.

Arto.18.-Para el efecto de ejecutar la deuda municipal por la vía del requerimiento extrajudicial basta que el reclamo sea suscrito por el departamento de Asesoría Legal.

En el escrito de requerimiento extrajudicial se hará conocer al deudor su estado de cuenta, los montos adeudados, las multas por mora y se le exigirá la cancelación inmediata de la deuda o arreglo de pago a satisfacción de la municipalidad, que podrá concertar con el director de Administración Tributaria Municipal.

Si el contribuyente no atiende este requerimiento dentro de los treinta días siguientes se procederá al cobro por la vía ejecutiva.

Arto.19.-Para la ejecución del cobro Extrajudicial y posterior seguimiento judicial se pasará al departamento de Asesoría Legal que ejecutará aquellos casos que ameriten la gestión jurídica que el Director de Administración Tributaria solicite por escrito adjuntándole la documentación siguiente:

-Estado de cuenta que deberá contener detalle de los Tributos en mora, monto detallado de la mora, monto de intereses moratorios, monto por cobro legal, sub-total del monto adeudado mas el monto por gastos legales.

-Notificaciones de la deuda al contribuyente

Arto.20.- En el caso del cobro judicial a los contribuyentes se exigirán las costas, daños y perjuicios sobre el monto de los impuestos, tasas, contribuciones especiales y sus multas no pagadas.

Arto. 21.-Todo contribuyente tendrá derecho a solicitar una disminución de las multas impuestas por el no pago en la fecha establecida de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales siempre que lo pida por escrito debidamente fundamentado y de acuerdo al orden siguiente:

-Los colectores y funcionarios de atención al contribuyente de uno a un mil córdobas, hasta un ochenta por ciento y fundamentado en causa justa hasta un 100%.

-El Resp. De gestión tributaria de uno a dos mil córdobas, hasta el 80% y fundamentado hasta un 100%.

-El Director de administración tributaria de uno a diez mil córdobas hasta el 80% y un 100% en causa justa.

-El Alcalde (sa) Municipal, podrá dispensar las multas de uno a veinticinco mil córdobas hasta el 80%, fundamentado en causa justa hasta un 100% y mayores a veinticinco mil un córdobas hasta el cincuenta por ciento.

Arto.22.- Por la infracción, violación o desacato a cualquiera de las disposiciones establecidas en el Plan de Arbitrios Municipal, Ordenanzas Municipales, notificaciones y resoluciones emanadas por las autoridades y funcionarios de la Alcaldía Municipal, incurrirá en una multa de un mil a cinco mil córdobas, siempre que no tenga establecido multa o sanción específica en el Plan de Arbitrios Vigente.

Arto.23.- Los contribuyentes que hayan realizado pagos indebidos por algún Tributo Municipal al tesoro municipal, pueden solicitar que se les acrediten a las demás obligaciones que tiene con la comuna, en caso de no tener más obligación, deben solicitar a la Dirección de Administración Tributaria por escrito la devolución del monto, el que debe gestionarse antes del 31 de Diciembre del año en curso, cuando se esté ejecutando el ejercicio presupuestario, la solicitud debe ser presentada ante el director de Administración Tributaria Municipal, el que elaborará un informe con todos los antecedentes del caso y lo elevará al Director de Finanzas quién una vez revisado sin más trámite ordenará al funcionario respectivo la inmediata devolución al contribuyente del pago de la cantidad enterada de más.

Arto.24.-Se establece como política de reconocimiento a los contribuyentes que tienen registrados negocios y que no se han retrasado en el pago de sus obligaciones tributarias municipales en los últimos tres años, otorgándole el Alcalde (sa) Municipal, certificado de CONTRIBUYENTE MUNICIPALISTA en acto público.

Arto.25.-Se establecen campañas de promoción por el pago de los impuestos con rifas de artículos para el hogar, asambleas sectoriales y otras actividades entre los contribuyentes que paguen puntualmente, el Alcalde (sa) Municipal definirá los periodos de las mismas.

Arto.26.-Se implementa el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales mediante colectores domiciliarios.

Arto. 27. No pagarán la tasa anual de cementerio las madres que tengan hijos caídos durante la guerra, lo que demostraran con el carnet de retiro de pensiones.

Arto.28- El pago anual por derecho a lote en el cementerio inicialmente será el valor de la tasa que se corresponda según la categoría, debiendo tomarse en cuenta para su liquidación el año que adquirió el lote.

Arto.29- Todo concesionario de derechos de arriendo de terrenos ejidales rústicos, pagara un canon de arriendo anual de quinientos córdobas (C\$500.00) por cada lote valdío de terreno urbano, para los terrenos ejidales rurales, pagaran un canon de arriendo anual de C\$ 100.00 por manzanas; en caso de enajenación, transmisión o cesión del derecho se cobrará al tramitar la solvencia IBI

Arto.30- Cuando se hagan transmisión de bienes inmuebles pagara el 1% sobre el valor catastral.

Arto.31- Para la transmisión de fierros de herrar ganado mayor deben solicitar solvencia municipal, la transmisión se realizará, mediante escritura pública, debiendo pagar la tasa correspondiente a cancelación de fierro por el cesionario y matricula por el adquirente.

Arto.32-El contribuyente que solicite inscripción de fierro de herrar ganado mayor deberá presentar la documentación siguiente:

- Carta de Solicitud dirigida al Director de Administración Tributaria.
- Certificado de Policía Actualizado
- Copia de escritura de su propiedad, en caso sea propietario de finca
- Declaración notarial de quién le donará o arrendará el potreraje
- Dibujo del fierro que solicita matricular
- Fotocopia de la cédula de identidad.

Arto.33.-Con la finalidad de beneficiar al contribuyente en el pago de sus obligaciones tributarias municipales, se extiende el periodo sin multas según lo siguiente:

-De rodamiento: Hasta el mes de Noviembre de cada año, sin perjuicio de lo que establece la Ley 431 Ley de Régimen Vehicular e infracciones de tránsito.

-Cementerio: Hasta el mes de Noviembre de cada año

-Permiso de operación de transporte: treinta días calendario después del vencimiento.

Arto.34.-Las viviendas de interés social construidas por la municipalidad, sea con fondos propios o mediante convenios con organismos gubernamentales o no, quedan exoneradas del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles durante los dos primeros años pero con la obligación de declarar.

Arto.35.-Es contribuyente del impuesto por construcción toda persona natural o jurídica que realice urbanización, construcción o mejoras, se exceptúan las viviendas familiares, como lo establece el arto. 20 del Plan de Arbitrios Municipal.

Arto.36- Para urbanizar, construir o hacer mejoras es necesario la solicitud y el otorgamiento del permiso de construcción, autorizado por el departamento de control urbano de la Alcaldía Municipal, el que se extenderá previo pago del 1% del valor de la obra, calculado según el presupuesto presentado, tomando como referencia el valor de mercado por metro cuadrado de construcción y el área total a construirse, previa verificación insitu de la obra, siempre que no exceda de lo establecido en la tabla de valores regulado en la ordenanza No.005-2006.

Arto. 37- El constructor de la obra, tributará conforme lo establecido en el Arto. 11 del Plan de Arbitrios Vigente, en base al avalúo o registros contables, a juicio de la Alcaldía; conforme el arto. 20 del Plan de Arbitrios Municipal Vigente.

#### **CAPÍTULO V REGULACION DEL COBRO DE LO TRIBUTOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO DE MATRICULA**

Arto 38. El impuesto de matricula que establece el Plan de Arbitrios Municipal, en su artos 3,4,5 y 6, debe pagarse sin recargo durante el mes de Enero de cada año, pudiendo el Alcalde (sa) Municipal autorizar prórroga hasta el quince del mes de Febrero del mismo año.

Arto. 39 Para el cálculo del pago de la Matricula se realizará el procedimiento siguiente:

- a) Cuando se trate de persona jurídica o natural se aplicará el 1% del capital invertido como abono a la matricula, una vez que obtenga ingresos en los primeros tres meses después del inicio de actividad comercial, se calculará el tipo 2%, restándole el abono que enteró antes de iniciar el negocio.
- b) Cuando se trate de persona natural y vaya a tributar en la modalidad de cuota fija, la matricula se calculará aplicando el tipo del 2% sobre el inventario que presente al iniciar la actividad comercial.
- c) Se establecen matriculas eventuales, para aquellos negocios que se instalan temporalmente, por un tiempo definido, las que se aplicaran conforme el inciso b) del presente artículo.
- d) Al realizar pago de matricula debe corresponder al año vigente y que no incida en ejercicio presupuestario del siguiente año.
- e) Cuando se trate de ingresos de C\$200,000.00 córdobas a más, la matricula se calculará de acuerdo al promedio de ingresos obtenidos en los últimos tres meses del año anterior y se aplicará el tipo del 2% y en el caso de la cuota fija, esta será el 50% del pago de la matricula

#### **DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS**

Arto. 40.- Los contribuyentes están en la obligación de cancelar el impuesto sobre ingresos sin recargo alguno, los días quince del mes siguiente que generó el impuesto, cuando sea un día no laboral, se aceptará el pago al día siguiente que se reanudaron las labores. En el caso de los contribuyentes que tienen domicilio fuera del Municipio de Juigalpa, tomando en cuenta la distancia se les concede 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida. Asimismo, estos contribuyentes, pueden hacer sus pagos a través de los bancos donde la Alcaldía tenga cuentas, para lo cual podrán coordinar con la Dirección de Administración Tributaria, los números de las referidas cuantas; una vez hecho el depósito deberán enviar la comprobación (minutas) vía fax, el que una vez recibido en la Alcaldía se procederá a elaborar el respectivo recibo de caja.

*Continuará.....*